

IMPRESIONES

Habana, octubre 12 de 1920.
Señor José I. Rivero.

Director del DIARIO DE LA MARINA

Ciudad.

Mi distinguido amigo:
Quiero expresarle, en nombre de la Asociación de Comerciantes que presido, y en el mío propio, el hondo y sincero agradecimiento que las clases sociales y los hombres conscientes de este país sienten hacia usted, por sus atinadas e incansables gestiones encaminadas a resolver de una manera rápida y justa la angustiosa situación que hemos estado atravesando en la última semana. Hemos sido testigos de sus desvelos y vigilias, sabemos que puso todo su entusiasmo al servicio del país, perturbado por la más grave e incomprensible crisis, y, sin analizar ahora ni medir el grado que le correspondió en el éxito, ni su mayor o menor clarividencia para prever los efectos y consignar los remedios, queremos hacer público reconocimiento de ello y sincera expresión de nuestro agradecimiento.

La opinión sensata de los que conocen su actuación, y me creo autorizado para hablarle en su nombre, porque fui testigo de una gran parte de ésta, le señalan a usted como un feliz colaborador de la solución del más grave conflicto económico en que se ha visto Cuba durante su vida independiente.

Y no les falta razón, porque su entusiasmo, su tino y su desinterés, puestos al servicio de esta causa desde el primer momento en que fué solicitada su cooperación, no nos faltó un solo instante.

Sírvase, pues, aceptar este público testimonio del agrado con que hemos visto su cooperación entusiasta y acertada, y la expresión de nuestro deseo de verle con los mismos bríos y aciertos, continuando la obra emprendida hasta dejarla completamente terminada.

De usted, atentamente,
Carlos Alzugaray,
Presidente.

Señor Carlos Alzugaray.
Mi distinguido amigo:
Muchas gracias por sus frases afectuosas, y deséasle usted en mi nombre a esa ilustrada Asociación que usted preside con tanto acierto.

No soy dado a publicar las cartas donde se me enaltece; pero forzadamente he de hacer una excepción con esta suya, porque cabalmente andan por ahí en estos momentos unos cuantos pobrecitos mal intencionados corriendo la voz de que he sido yo jasmómbrese usted! el autor de esta crisis.

La canallería andante, orden que cuenta con tanto profeso, por nuestros trópicos, cree así amargarme la vida. La versión, aunque parece que ha tenido éxito, es de las que se me da un ardite que prospere o no.

Nada más fácil que hacer rodar una bola. No hay si no empujarla, y ella rodará por sobre la credulidad de las gentes, sobre la imbecilidad humana, sobre la malicia

de los hombres, hasta que tropiece con el sentido común, que es donde se para.

Un artículo de periódico ha tenido para muchas gentes más fuerza que Sansón cuando, ciego, derribó las columnas del templo. ¡Peregrino poder el de la prensa, que no logra, aún queriéndolo, mover un funcionario público, y en cambio, sin querer, agita a solidísimas casas de crédito!

Si así fuere habría que convenir en que era yo el bicho más peligroso de Cuba, pues que en un momento de mal humor o de insensatez podría dar al traste con la Patria y sus instituciones básicas; y, francamente, yo peligroso no me considero sino para los granujas de todas las categorías.

Usted sabe que mis "Impresiones" del viernes por la tarde fueron escritas cuando el pánico hacía ya más de una semana que había comenzado.

Dicen que fui el "que le dió la puntilla" a la situación. ¡Le di la puntilla cuando fueron escritas después que algunos bancos habían decidido no abrir sus puertas el sábado! Aquellas líneas si algo tuvieron fué la virtud de unir a todos los bancos para la común defensa.

¡Vivimos de mentiras, amigo Alzugaray!

Mentían los que propalaban noticias embusteras sobre la situación de nuestros bancos; de esos bancos que no tendrán nunca bastante los cubanos y españoles para pagarles todo el bien que han hecho.

Mentían los que afirmaban en cierta noche memorable, que la suspensión de pagos de un banco no tendría consecuencias si no para el propio banco, contra lo que ustedes y el que estas líneas escribe sosteníamos.

Y mienten los que ahora se entretienen en proparlar, con tono asnal y dogmático, especies absurdas contra mí.

No me importa. Esos mismos son los que, ciegos del entendimiento y ayunos de virtudes, llevaron con sus chismes y sus envidias a nuestros solidísimos bancos a la situación angustiosa de la que afortunadamente están saliendo y de la que han de resurgir aún más fuertes y sólidos para la salvación de nuestra patria y reafirmación de nuestra personalidad.

Que siga usted, y con usted la ilustrada Asociación que usted preside, prestando su valioso concurso a los problemas es lo que le desea su agradecido amigo y s. s.

José I. RIVERO
Sic. Habana, Octubre 12 de 1920.

El informe del doctor Cancio

El informe del señor Cancio, que salió publicado esta mañana en el DIARIO DE LA MARINA, se refiere a la moratoria pedida hace días por algunos azucareros al señor Presidente de la República y no a la moratoria decretada por éste respecto de los bancos. Conste así.

Se asegura que un golpe de estado ha restablecido la Monarquía en China

El problema social en Italia.-El furor antisemita.-La longevidad del Alcalde de Cork.-Los delirios de un novelista inglés.-Otras noticias.

LOS RUMORES QUE CIRCULAN EN SHANGHAI, SE HA RESTAURADO LA MONARQUÍA EN CHINA! SHANGHAI, Octubre 13.
El general Chang Tsoo-lin, gobernador de Feng-Tien, ha derrocado al Gobierno de Pekin restableciendo la monarquía, según rumor que circula en esta ciudad. Ese rumor no ha tenido aun base auténtica ni hay promotores del caso; pero los funcionarios chinos en esta localidad se hallan profundamente intranquilos por el rumor.

El general Chang Tsoo-lin fué el militar más bizarro durante el reciente conflicto entre Chill y Antu. Tomó parte principal en aquella anomalía y fué acusado de ser instrumento de los japoneses.

Supúnesse aquí que el golpe de estado, si en realidad ha ocurrido, no por las, la restauración del imperio colocando en el trono al emperador Hsuan-Tung, hijo del Príncipe Chun.

El general Lishum, jefe de las tropas del gobierno chino en las provincias de Kiang-su y Kiangsi, y jefe de poderosa pandilla política (sic), se suicidó hoy en Nanking, disparándose un tiro. El texto dice que la determinación del general Lishum se debió a que no pudo dominar la rebelión en Peking para "salvar a la nación". La rita de la fortuna del general Lishum, de muchos millones de yen la legó para combatir el hambre y fomentar la instrucción.

La muerte del citado general, creese, tendrá consecuencias políticas lamentables.

UNA CARTA DEL DR. MARTINEZ

Publicamos la siguiente carta que nos envía nuestro distinguido amigo doctor Ramón J. Martínez, aunque el DIARIO DE LA MARINA no se hace solidario de los duros conceptos que emite contra el ilustre Secretario de Hacienda.

Octubre 13 de 1920.
Dr. Leopoldo Cancio.
Ciudad.
Distinguido compañero:
He leído el informe rendido por usted al Honorable General Mario G. Menocal con motivo de la instancia que cumplida de acuerdo de la Comisión de Ventas presentó al Honorable Señor Presidente de la República, por que usted, con admirada prudencia y exquisitas dotes de Gobierno, lo publica en el DIARIO DE LA MARINA de hoy.

No quiero contestar ahora el alardé insustancial de estéril erudición que hace usted en su informe, ni mucho menos responder a sus ataques gratuitos y fuera de tono, en los que un malditoso pudría ver un grave fondo de envidia, pero en los que yo no encuentro más que un fenómeno morboso; y no quiero contestar porque tendría necesidad de haber públicos hechos y manifestaciones de usted que deben mantenerse reservados en estos momentos críticos para Cuba, que son la demostración más evidente de la sin razón de su informe.

Pero no pierda, usted nada por esperar; yo se lo fio; y el pueblo entero de Cuba sabrá el profundo conocimiento que usted tiene de la industria azucarera, el admirable estudio que ha hecho de sus necesidades, los fenomenales medios que ha puesto en práctica en pro de su desenvolvimiento. Acuérdese, mi querido Doctor, del tránsito de Nuestra Señora.

Sabe usted cuanto le distingue su s. s. y compañero.
Ramón J. Martínez.

La Fiesta de la Raza en Guines.

Guines, Octubre 13.
DIARIO, Habana.
Muy lucida resultó la fiesta de la raza celebrada ayer, prestando los concursos entre otras personalidades la ilustre escritora Eva Canel.
EL CORRESPONSAL

EL PROBLEMA SOCIAL EN ITALIA

REGIO NELL'ENULO, Italia, Octubre 12.
El establecimiento de una dictadura por el proletariado internacional sería necesidad transitoria impuesta por condiciones especiales; pero no es el deber obligatorio del Partido Socialista de Italia, dicen las resoluciones adoptadas en la conferencia de los socialistas moderados, celebrada hoy aquí. Sin embargo, tal dictadura no puede adoptarse en todos los países, dicen las resoluciones, "de acuerdo con los planes que resulten eficaces en este país".

Las aludidas revoluciones no condenan el empleo de "violencia o medios ilegales en luchas de clases", pero manifiestan que esas medidas sólo deben adoptarse como último extremo de la ciega resistencia de la burguesía, teniendo por objeto echar abajo las organizaciones sociales incompatibles con el nuevo progreso económico y los nuevos métodos de producción.

Esto se considera como reflejo del sentimiento socialista en el sentido de que el partido asumirá el poder en conjunto y no en colaboración con la burguesía. Las resoluciones—continúa diciendo—que la guerra ha creado la crisis al régimen capitalista, crisis creada por la caída del imperio ruso.

Las resoluciones citadas declaran, asimismo, que el tratado de Versalles sancionó a los gobiernos de capitalistas más débiles. Una revolución destructiva y violenta en Italia, de acuerdo con las ideas comunistas rusas, declaran los textos de las resoluciones, sería sofocada prontamente, a menos que el proletariado de los países más ricos la ayuden política y económicamente.

Las resoluciones terminan diciendo que si surge la ocasión el Partido Socialista italiano se renunciará a la conquista del poder político.

VIENA, Octubre 13.
Las aludidas revoluciones hoy en este capital, procedentes de la región oriental de Galitzia, dicen que durante los primeros días de Septiembre tropas del general Simón Petliura, jefe ucraniano, cometieron las atrocidades más graves en el seno de la comunidad judía de Lashow, en el distrito de Krubieszow.

El noventa y cinco por ciento de los establecimientos hebreos fué saqueado y el ochenta por ciento de las jóvenes semitas ultrajadas—dicen las noticias—incendiando muchas casas.

Hasta ahora, dicen las aludidas noticias, sábase que más de cincuenta hebreos fueron gravemente heridos.

LA PROPAGANDA PARA LA VENTA DEL AZUCAR

(Por telégrafo)
Jovellanos, Octubre 12
DIARIO—Habana.

Han sido leídos con verdadero entusiasmo los telegramas que publicó el DIARIO DE LA MARINA con referencia a las comisiones de Propaganda para la venta de azúcar en todos los pueblos de la isla. La Delegación de la Asociación de Colonos de Soledad pasó el siguiente telegrama a la Comisión de ventas: "Pulsando opinión de esta localidad la encontramos favorable para formar comisiones de propaganda con objeto de colocar sacos de azúcar". F. Suárez, Secretario de la Delegación de Colonos de Soledad.—Esta Delegación sólo espera órdenes del Comité Central para proceder inmediatamente a hacer extensiva dicha propaganda.

FLORES, Corresponsal.

Fomento, Octubre 12.
DIARIO—Habana.

El comercio está secundando la patriótica idea de F. Blanco, S. en C., almaceneros de esa, a fin de que todo ciudadano compre un saco de azúcar. El pueblo aplaude la idea y ataca indignado a quienes quieren llevar a la ruina a una República.
El Corresponsal

Crucos, Octubre 11
DIARIO—Habana.

Como medida de defensa de la situación, innumerables individuos de este pueblo tomarían de dos a cinco sacos de azúcar, con tal motivo el señor Juan Sosa ha hecho circular una hoja aconsejando tomar esa medida, que ha sido acogido favorablemente.
Juan Sosa y Dionisio Fernández

Rancho Veloz, Octubre 12 las 2.55 p. m.
DIARIO, Habana.

Los colonos de los centrales Ramona, Resolución y Luigardita reunieron hoy con los elementos del comercio y la banca de este pueblo bajo la presidencia del señor Sarabia, Alcalde p. s. acordando cooperar a patriótico acuerdo del comité de ventas y dirigirse al mismo pidiendo instrucciones para la colocación de sacos de azúcar.
Novoa.

La Situación Económica

DINERO PARA EL BANCO MERCANTIL AMERICANO

El Banco Mercantil Americano ha recibido esta mañana su primera remesa de efectivo procedente de los Estados Unidos. Medio millón de pesos han entrado en sus arcas traídos por el vapor G. Cayo Hueso. A otras fuentes de ingresos, fuera de las casas bancarias, no cubre las necesidades del industrial más pequeño.

LOS EFECTOS DE LA CRISIS MERCANTIL

Han dejado cesantes a sus empleados y obreros la mayor parte de los establecimientos de confección de obras, para evitarse compromisos al día del pago, al menos mientras no lleguen al gobierno y los bancos a una inteligencia que les permita hacer frente a sus gastos. El diez o doce por ciento que legalmente pueden extraer de los bancos y por una sola vez en cincuenta días, suficiente para quienes tengan otras fuentes de ingresos, fuera de las casas bancarias, no cubre las necesidades del industrial más pequeño.

Muchos comerciantes que están haciendo sus ventas al día por otro, resulta imposible.

LAS FABRICAS DE TABACOS

Estas son de las que más en peligro están de tener que suspender sus labores, por no poder pagar a los operarios; algunos dejarán de trabajar desde esta tarde, pues sólo podrán hacer frente a los gastos de estos tres días.

UNA JUNTA GENERAL URGENTE

Ayer citó la Unión de Fabricantes urgentemente a Junta General. Las impresiones de todos eran pesimistas. El que no tiene que parar hoy, parará el sábado. Algunas casas importantes ya dieron órdenes de paro a sus sucursales del campo, por no disponer de varios miles de pesos, que emplean en el personal semanalmente. Ante la necesidad de recabar medios, para trabajar, acordó la Junta el nombramiento de una comisión, la que debía entrevistarse con el señor Secretario de Agricultura, para gestionar cerca de él, alguna medida salvadora en estos momentos. La Asamblea designó a los que componen la mesa señores Eustaquio Alonso y Porcelleto, presidente; José C. Beltrons, secretario; José Fernández Rocha, Tesorero; y los señores Fonseca y Hernández de la General, el segundo representaba al Trust en la Unión de Fabricantes. La asamblea acordó un receso en espera de conocer el resultado de la Comisión.

REGRESO DE LA COMISION

Era esperada con ansiedad. A su regreso se reanuda la sesión informando el señor Alonso del resultado de la entrevista. Dijo que el señor Secretario, recibió muy favorablemente y que desde los primeros momentos, se dio cuenta de la gravedad que entrañaba una paralización de grandes proporciones, y las consecuencias que tendría para las masas de obreros que se venían lanzando a la calle. No pudiendo resolver nada en el momento, les manifestó que volverían esta tarde a reunirse con él, para ver en unión de los banqueros, lo que éstos en acuerdo con aquellos, pueden hacer.

LOS OBREROS Y EL PARO FORZOSO

Los obreros a quienes trascendió el rumor del probable paro forzoso, de la Junta que, tenían los fabricantes, esperaron el resultado con el temor consiguiente, pues ni aun tienen, como en otras ocasiones, el recurso de dedicarse a otras labores mientras subsista la crisis. Otras complicaciones pueden ocurrir, sus fondos sociales están en los Bancos y no pueden disponer de ellos. La ayuda que prestan a los huelguistas de Tampa, quedaría interrumpida, y esto quizás provocaría al reanudar los trabajos aquí, junto con el malestar del paro, un conflicto de huelga, cuyo resultado sería aumentar los jornales para reparar pérdidas y quebrantos. Y esta complicación que de todos modos se presente, será un golpe para la industria, todavía mayor si se plantea después de una interrupción industrial de varias semanas.

EN LOS MERCADOS

Hondamente ha repercutido la crisis en los mercados de abasto al encontrarse el público con los créditos suspendidos, la no admisión de checks en las pequeñas transacciones comerciales y haber fijado al contado todas las ventas, pues de lo contrario tendrían que cerrar los establecimientos. Las economías comenzaron por la recortada de dependencias y agentes, y lo que es peor por un retraimiento general en las transacciones, a la que se agregó en consecuencia un alza general en las subsistencias. Las papas por ejemplo, se cotizaban en las plazas, como un aumento de sesenta centavos en el precio, comparado con el que tenían el sábado próximo pasado, y lo demás artículos en iguales proporciones. El malestar con tal motivo es muy grande. La vida tenía aquí un costo excesivo y se acrecentó en cuestión de unas horas mucho más. De no remediarlo pronto, sin trabajo y sin alimentos, el precio comparado de los trabajadores, la situación de la clase obrera será desesperada.
C. ALVAREZ.

DE LA FIRMA DEL TRATADO A SU RATIFICACION

LOS VANOS INTENTOS DE LOS BOLSHEVIKI

DE EXTENDER SU COMUNISMO POR EUROPA, ASIA Y AMERICA



Busto de Nikolai Lenin, orador, por Onorio Ruotolo.

Los vanos intentos de los bolshevikis de extender su comunismo por Europa, Asia y America, desde uno de los palacios del Kremlin que circunda una muralla bermeja, como las torres de la Alhambra Granadina media Oiga la guerra santa contra la India inglesa, y la Persia, aliada de Inglaterra.

Trotsky aunque judío no ha querido quedarse rezagado en esa expropiación de su jefe Ulianoff y obedece ciegamente a una francesa bailarina, bien conocida de la policía de París como revolucionaria comunista.

De modo que hallamos en la filial Kalmuk de Lenine, su odio a la civilización por ser nómada, la simpatía por los chinos, sus antepasados, de los que ha hecho ejemplares de sus infames sentencias de muerte, su comunismo emanado del comunismo Kalmuko, en que no hoy propiedad del suelo y de los ganados pertenece a la tribu, y reforzado ese comunismo de los nómadas con el de los monjes budistas, remolado de falansterios. Su crueldad es la del Tártaro feroz, impulsado al asesinato de todo el que se opone a la propaganda del comunismo en el mundo. Si Lenine y Trotsky hubiesen tenido los arrestos guerreros de un Gengis-Khan o de un Tamerlán, sin la rémora que la antipatía de los campesinos puso en sus empeños, va hubieran los rusos penetrado en el centro de Europa.

No haya cuidado; mientras la revolución de Lenine y Trotsky se ciña a Rusia, cansada y desfallecida por la guerra, pudieron asesinar y robar a la aristocracia y a la clase media; pero en cuanto hechó el pecho fuera de Rusia y se halló con la Europa Híbrida de todo tinte asiático fué vencida por las armas de los nómadas, con el de los monjes budistas de origen asiático; vencida en Polonia, una y otra vez por la superioridad moral de la estrategia latina; vencida en Asia Menor, después del Congreso parturano celebrado en Baku, con Enver Bajá de Presidente, por la superioridad de los italianos y franceses, es decir de los latinos, otra vez; y ameznada de ser definitivamente vencida por Wrangel, es decir, por latinos.

El lazo antiguo, la Roma republicana venció tantas veces como se pusieron al alcance de sus cortas espadas y sus carros bicicles guerreros, a toda el Asia; y en el mundo moderno los descendientes de la loba romana dirigen otra vez las campañas contra el Asia de civilización embrionaria y desdibujada.

Y si del empeño de las armas puesto en juego por los Bolshevikis, pasare a la forma del moderno pasadizo de los comités, siempre ha sido el tratado Lenine con el Congreso nacional, llamada por Blasco

El Nuevo Reglamento de los Impuestos del Timbre

En la Gaceta de seis del actual se ha publicado el decreto presidencial número 1528 aprobando dicho Reglamento, que es de fecha cuatro de Septiembre último.

Las modificaciones más importantes que contiene en comparación con el anterior que afectan a los contribuyentes son las siguientes:

Artículo 10.—La inutilización de los sellos deberá hacerse en forma que comprenda parte del Sello o sellos del Timbre Nacional y del documento en que se encuentran fijados. Los sellos una vez utilizados carecen de valor y el Estado no reintegrará su importe.

Artículo 22 (b).—Las copias autorizadas de las escrituras otorgadas ante Notario, o de los documentos protocolados en sus archivos, en los que medie cosa o cantidad, se les fijará un sello conforme la siguiente escala:

Hasta \$500.00 inclusive, un sello de \$0.10.

Más de \$500.00 hasta \$1000.00 inclusive \$0.20.

Más de \$1000.00 hasta \$3000.00 inclusive \$0.50.

Más de \$3000.00 hasta \$6000.00 inclusive \$1.00.

Más de \$6000.00 hasta \$15000.00 inclusive \$5.00.

Más de \$15000.00 \$10.00

Debiendo llevar cada copia autorizada un sello de los señalados.

Chirigotas

Los señores de la lira afirman en sus periódicos, que les sobrá, de fijo, más de cincuenta mil votos. Los liberales se rien y aseguran a los otros, que sesenta mil y el pico, les sobra a ellos. De modo que estas dos seguridades, pues a quien se pondrá las botas sobrándole tantos votos? C.

(PASA A LA PLANA ULTIMA)

(PASA A LA PLANA 3)

DIARIO DE LA MARINA

PRADO, NUM. 103.

Director: Sr. José I. Rivero. Administrador: El Conde del Rincón.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Table with columns for HABANA, PROVINCIAS, and EXTRANJERO, showing subscription rates for 1, 3, and 6 months.

APARTADO 1010. TELEFONOS. RINGACCION: A-6301. ADMINISTRACION Y ANUNCIOS: A-6201. IMPRENTA: A-5334.

MEMBRO DE CANO EN CURA DE LA PRENSA ASOCIADA. La Prensa Asociada, únicamente tiene derecho a utilizar para su publicación, todos los despachos que en este periódico se le acrediten, así como las noticias locales y las que no se acrediten a otra fuente de información.

CEMENTERIO DE COLON

Información sobre nuestra Necrópolis

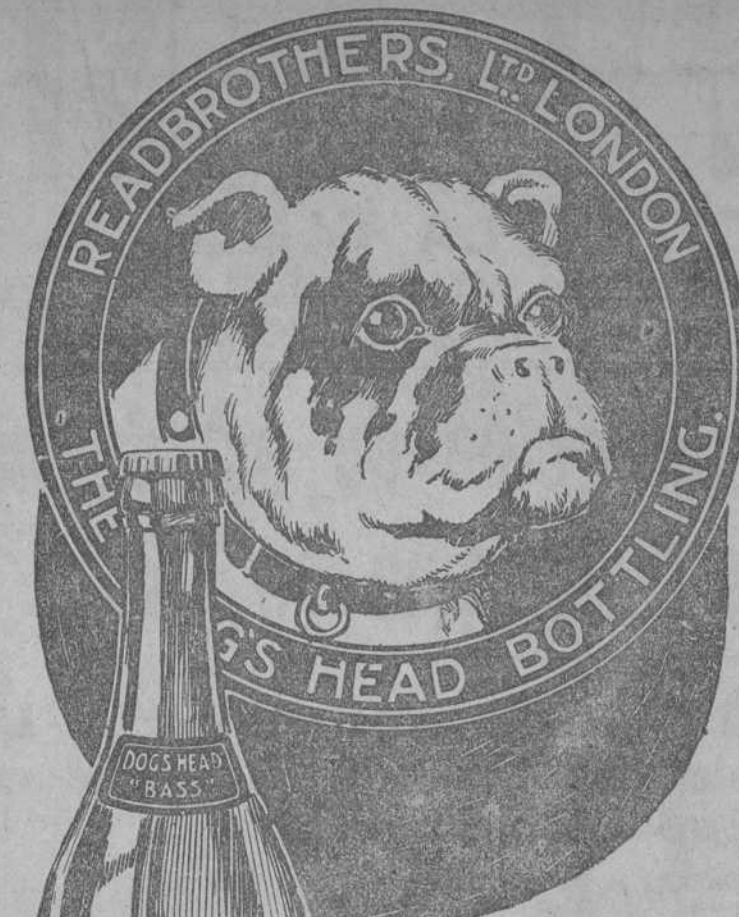
ENTERRAMIENTOS DEL DIA 11. Francisco Castellanos, de Cuba, de 28 años, de San Juan, católico, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. Lázaro Vales, de Cuba, de 53 años, de San Juan, católico, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. María Sosa, de Cuba, de 26 años, de San Juan, católica, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. Esperanza S. Inocencio, de Cuba, de 4 años, de San Juan, católica, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. Pedro Ruiz González, de Cuba, de 10 años, de San Juan, católico, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. José Lorena, de Cuba, de 37 años, de San Juan, católico, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. Ernesto Forcades, de Francia, de 47 años, de San Juan, católico, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. Catalina Duarte, de África, de 76 años, de San Juan, católica, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. Catalina Martí, de Cuba, de 51 años, de San Juan, católica, S. E. 2, campo común, hileras 12, fosa 13. TOTAL: 10.

MANIFIESTOS

MANIFIESTO 834.—Vapor español R. M. CRISTINA, capitán Fane, procedente de Bilbao y escala en esta, con 4,817 toneladas, consignado a M. Otdady. A las 12 y 30 p. m. DE BILBAO. VIVERES: M. Muñoz: 1,335 cajas vino. Aguilera M. y Co.: 25 id. id. Maribona S. y Co.: 25 id. id. A. Casarr: 30 id. id. J. Rodríguez y Co.: 25 barricas id. id. Armada Lage y Co.: 10 id. id. Alvarez Del Rio y Co.: 1 boco y aguariente. P. Fernández y Co.: 4 cajas etiquetas. Calace Alarcía y Co.: 25 id. papel. J. Cabello: 150 cajas anzuelos. DE LILON. VIVERES: J. Calle y Co.: 66 cajas mantegulla, 20 id. conservas. Santamaría y Co.: 225 id. mantegulla. Pardo Hno: 140 id. id. 1 id. dulces 50 id. id. M. González y Co.: 128 id. mantegulla. H. Martínez: 10 id. id.

LAS AMORTIZACIONES DEL PLAN BERENGUER

Resultado de los solares amortizados del Plan Berenguer, en la primera decena del presente mes de Octubre con el número 63 estando exento de seguir pagando, pudiendo los interesados, ordenar el otorgamiento de las escrituras correspondientes, debiendo antes pasar por las oficinas de este negocio establecidas en Aguilar, 45, altos. Serie 1.—Esteban Alfonso, vecino de San Miguel 132, solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$33. Serie 2 y 2.—Amalia González Bosc, vecina de Unión y Ahorro, 56, Cerro, un solar que compró por \$800, lo obtuvo por \$88. Serie 3.—Manuel Pérez de Soto, vecino de Manzana de Gómez 537, un solar que compró por \$500 lo obtuvo por \$30. Serie 4.—Juan Bazarotti López, vecino de Sifios 100, un solar que compró por \$400 lo obtuvo por \$48. Serie 5.—Angela García Machado vecina de Arango 15, J. del Monte, un solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$15. Serie 6.—Antonia Pérez de Baster, vecina de Santiago de Cuba, un solar que compró por \$500 lo obtuvo por \$55. Serie 7.—Victoria Flores Rodríguez, vecina de Primera y 23, Vibora, un solar que compró por \$400 lo obtuvo por \$44. Serie 8.—Natalia Durán de Marciano, vecina de Cristo 14, un solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$31. Serie 9.—José María Hernández Díaz, vecino de Aguirre 17, un solar que compró por \$500 lo obtuvo por \$50. Serie 10.—María Rosell, vecina de S. Joaquín 63 y medio, un solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$31. Serie 11.—María Regla Moliner, vecina de Romay 25 letra A, un solar que compró por \$400 lo obtuvo por \$44. Serie 12.—Antonio Lafuente, vecino de Vives 35, un solar que compró por \$500 lo obtuvo por \$55. Serie 13.—Josefina Tiant Tiant, vecina de Pasaje Central, Pngolotti, un solar que compró por \$500 lo obtuvo por \$55. Serie 14.—Albino López Silvero, vecino de San Nicolás 75, un solar que compró por \$500 lo obtuvo por \$55. Serie 15.—Aurelio Uforte, vecino de Gloria 44, un solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$30. Serie 16.—Cándido Marquetty, vecino de Omoa 18, un solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$18. Serie 17.—María Sánchez Soto, vecina de Villaseca 50, un solar que compró por \$300 lo obtuvo por \$30. Serie 18.—Esteban Sánchez Ferrer, C. 8310



CERVEZA CABEZA DE PERRO. Tónica, reconstituyente (la más rica en sales nutritivas) el alimento por excelencia, del sistema nervioso. Insuperable contra el insomnio. NO CONFUNDIRLA CON EL LAQUER. FIENSE EN LA ETIQUETA. UNICO AGENTE EN CUBA: CLAUDIO CONDE SAN FELIPE 4.—TELEF. 1-2735.

DE BARCELONA. VIVERES: Bañón y Bañón: 10 id. vino. G. Edulzelo y Co.: 25 cajas conservas. Camps Antón y Co.: 50 id. id. Fernández Trapaga y Co.: 25 id. id. Ibarraqui Maciá y Co.: 100 id. id. Galbán Lobo y Co.: 200 id. id. P. Estrovan E.: 100 id. id. J. Ballcells y Co.: 300 botellas id. id. 10 cajas cápsulas. DE ALICANTE. VIVERES: Llobera y Co.: 14 cajas alparagatas. Santarín: 20 id. id. Graells Co.: 22 id. id. A. Montaña Co.: 14 id. id. A. Montaña Co.: 13 id. id. Viera Hno: 10 id. id. A. Aguiroz: 8 id. id. J. Hernández: 9 id. id. J. R. Uesta: 11 jaulas ajos. Estevarez y Co.: 50 id. id. Mestre y Machado: 20 id. id. Méndez y Del Río: 30 id. id. Larrauri: 25 id. id. P. Pérez: 25 id. id. Villaverde y Co.: 25 cajas id. id. Baker Fornas: 7 id. id. J. M. Nieto: 25 cajas id. id. V. Duyos: 25 id. id. P. Ormaizteguiosa y Co.: 50 id. id. 20 id. id. 20 sacos comino, 2 id. id. Villaverde y Co.: 25 cajas id. id. Aseu Pon: 4 cajas almidón, 25 jaulas ajos, 6 cajas pimientón. E. U. Jan: 25 cajas ajos. C. 8163



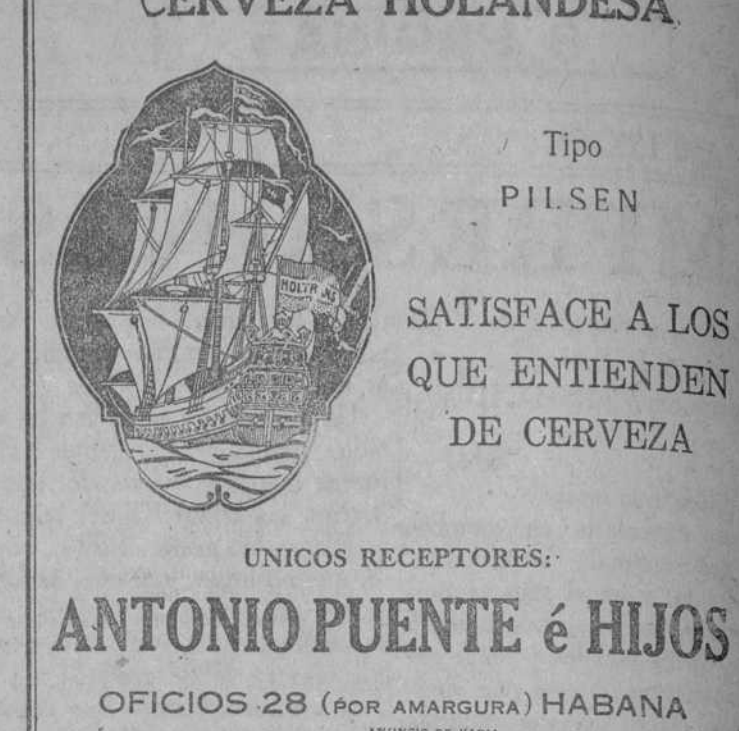
"MISTERIO". Se llama la mixtura instantánea conque me tiño. Es el último descubrimiento de la Ciencia. El tinte "progresivo" se aplica con las manos y no mancha las manos, ni la ropa, ni la cara. Sólo tinte el cabello y vuelve al canoso su color, brillo y suavidad natural de los primeros años. NO CONTIENE NITRATO DE PLATA. Hace crecer el cabello, quita la caspa y las horquetillas. Hay 15 colores (todos se garantizan) del negro al rubio o castaños claros preciosos. Precios: Tintes progresivos \$3.00. Tintes instantáneos \$1.00 y \$2.00. Pidanse en sederías, boticas, droguerías y en su depósito: Peluquería de Señoras, de Juan Martínez. NEPTUNO 81. Unicos Distribuidores: TEL. A-5039. COMPANIA MERCANTIL "MARTIGON". Habana 22.—Tel. M-4588.

licor, 26 id. mármol. F. K.: 82 cajas id. R. K.: 10 id. id. Buro Juan Juan y Co.: 19 id. id. E. Sarrié: 21 cajas drogas. B. Larrazabal: 25 id. id. Drogueria Barreras: 5 id. id. Basa Colchaca y Co.: 35 id. id. Havana Auto y Co.: 7 camiones, 4 cajas accesorios. Kubura Iano: 11 fardos paja. Sánchez Hno: 1 id. id. A. C. O.: 1 caja algodón. A. San Martín y Co.: 2 id. id. Revilla Ináñez y Co.: 2 id. id. P. González y Co.: 1 id. id. P. Cuesta: 1 id. id. DE LIVORNO. MISCELANEA: E. Salvatori: 190 cajas mármol. J. Pennino: 242 id. id. J. Pennino: 137 id. id. H. D.: 100 id. id. R. F. P.: 63 sacos fécula. S. A. S.: 12 cajas aguas minerales. A.: 20 sacos páramo. DE BARCELONA. MISCELANEA: E. Blanco: 4 cajas cucharas. E.: 4 id. id. id. E.: 4 id. id. id. T. Ton: 9 fardos taponas. F. D.: 58 cajas vidrios. J. M. H.: 3 id. id. A. López: 1 caja drogas, 10 id. aguas mineral. J. R. Pagés: 250 id. id. 31 id. drogas. M. C. N.: 19 bultos accesorios botellas. N. Jiménez: 1 caja accesorios. A. Sala: 100 cajas mármol. Trillo Hno: 100 cajas aguas mineral. R.: 8 jaulas garrañones. Cujo y Gallego: 4 cajas algodón. DE ALICANTE. MISCELANEA: P. Manfredi: 820 piezas mármol. J. Pennino: 242 id. id. J. Iglesias D.: 230 id. id. F. Benemelis y Co.: 451 id. id. 40,000 tejas, 90,000 ladrillos.

MANIFIESTO 836.—Vapor americano GOV COBB, capitán Hall, procedente de Key West consignado a R. L. Brannen. VIVERES: M. García: 60 huacales coles. Llaucos Llaucos: 70 huacales papas, 25 sacos cebollas, 5 barriles manzanas. J. A. Palacio y Co.: 150 sacos cebollas. Y. Casaus: 2 cajas camaron. Y. Chávez: 60 huacales coles, 4 barriles aceite, 20 cajas fideos, 9 sacos cebollas, 4 id. papas. MISCELANEA: F. Poyo: 1 caja efectos. M. J. P.: 173 cajas anuncios. Harper Bros: 68 muas 10 caballos. Barris Hnos y Co.: 41 bultos efectos. Tarull E. y Co.: 40 id. id. S. Henderson: 50 id. id. Cuba E. y Co.: 40 id. id. Lang y Co.: 1 id. id. A. M. Puentes: 1 id. id. Havana Post: 1 id. id. Steel P.: 21 id. id. M. Moran: 12 id. id. Antiga y Co.: 4 id. id. Antiga Hnos: 5 id. id. N. E. H.: 1 id. id. Purdy H.: 1 id. id. Lombard y Co.: 3 id. id. Y. G. Mendoza: 4 id. id. D. Fernández: 40 cajas calzado. Armour W.: 10 id. id. Fabiet M.: 210 id. id. Vient H.: 20 id. id. —No daría un dinero por la piel de Valois—dijo Guillermo, mientras bajaban. —Como puedo soportar semejantes recuerdos sin caerme al suelo muerto—murmuraba Felipe. —Me parece a usted Guaiter—que Biscor se ha encargado de las provisiones—Campos P.: 17 id. id. P. Sánchez y Co.: 30 cajas efectos. A. M. C.: 2 id. id. Electrical E. y Co.: 15 id. id. E. Lecours: 25 cajas cal. M. López y Co.: 54 bultos id. B. G. Torres y Co.: 350 cajas conservas. F. Pita e hijo: 300 id. vino. J. Sobrinos y Co.: 100 id. id. Acevedo M.: 100 id. id. J. Sobrinos y Co.: 100 id. id. Acevedo M.: 100 id. id. G. González y Co.: 100 id. id. G. Guemes y Co.: 2 id. id. Alvarez del Rio y Co.: 4 id. id. Llobera y Co.: 2 id. id. Bravo y Co.: 2 id. id. Licorera Cubana: 12 id. id. F. Herrera: 5 pipas. J. M. Ruiz y Co.: 3 bocoyes id. J. Rodríguez y Co.: 2 pipas id. F. Polanco Hno: 15 id. id. B. Romanach: 25 id. id. A. Revesado y Co.: 2 bocoyes id. J. P. Serrano: 34 bultos id. V. Díaz: 25 cajas id. J. Bañuel y Co.: 4 medias id. 1 caja Postales. M. Fernández T.: 5 medias vino. Y. Uriarte y Co.: 1 bota id. J. Pires: 5 medias id. Y. Uriarte y Co.: 1 bota id. J. Pires: 5 medias id. E. Martínez: 18 bultos id. 1 caja licor. Sandoval Hno: 110 bultos vino. M. Corral: 10 gal. id. DE PALMAS. R. Suárez P.: 50 bultos cebollas. Suárez y Rodríguez: 2 cajas paraguas. Díez García: 10 id. id. DE PUERTO RICO. CAPE. J. Ballbará: 307 sacos café. J. Basquas y García: 100 id. id. Bergasa y Co.: 200 id. id. H. Solana y Co.: 230 id. id. H. Astorqui: 25 id. id. P. M. Costas: 50 rollos suelas. DE PONCE. Bergasa y Co.: 150 sacos café. T.: 200 id. id. A.: 300 id. id. B.: 50 id. id. C.: 40 id. id. P. Pita e hijo: 23 id. id. 17 id. id. D. del Portillo: 200 id. id. Quibron: 20 id. id. Suero y Co.: 200 id. id. Carral y Co.: 250 id. id.

MANIFIESTO 837.—Vapor americano H. M. FLAGLER, capitán White, procedente de Key West, consignado a R. L. Brannen. VIVERES: A. Reuero: 1,000 huacales uvas, 530 cajas peras. Alvarado y Alfonso: 532 id. id. 774 huacales uvas. A. Armand e hijo: 500 cajas huevos. MISCELANEA: Cuba Lubricating y Co.: 8,041 galones aceite. A. M. y Co.: 23 bultos maquinaria. J. Z. Horter: 39 id. id. E. G. Mendoza: 940 tubos. Y. G. Landrau: 1,380 atados duelas. Guanabara West R.: 1 carro. CENTRALES. Cuban Cane: 6 bultos maquinaria. Pinar: 11 id. id. Santa Catalina: 2 locomotoras. West India Sugar: 4 id. id. Cabañeta: 7 bultos maquinaria. Morón: 67 id. id. Progreso: 71 id. id. J. Aguilar: 1 id. id. Narandú: 70 id. id. España: 6 id. id. Porvenir: 1 id. id. Baraguá: 102 id. id. MANIFIESTO 838.—Vapor noruego AZTEC, capitán Zacharisen, procedente de Tampico, consignado a Daniels Bacon. Siglar Cuban Oil: 2,112,000 galones petróleo. MANIFIESTO 839.—Vapor americano CALTAGO, capitán Brides, procedente de Colon, consignado a W. M. Daniels. Con carga en tránsito. MANIFIESTO 840.—Vapor inglés TOLOA, capitán Grant, procedente de New York, consignado a W. M. Daniels. VIVERES: Consuel Americano: 4 sacos frijol. J. Rafeas y Co.: 300 cajas levadura, 1 id. id. Llobera A. y Co.: 100 id. levadura. A. Armand e hijo: 3,010 bultos cebollas. P. Marrotes: 12 cajas dulces. Montañe Hno: 81 cajas conservas. G. Palazuelos y Co.: 25 id. id. J. M. Cacho Negrete: 107 cajas id. Dufau C. y Co.: 290 id. id. Bernas J.: 88 id. id. F. Amara: 50 bultos papas. P. Pardo y Co.: 8 cajas bizcochos. Yen S.: 200 id. queso. MANIFIESTO 841.—Vapor americano KIOWA, capitán Thompson, procedente de Galveston, consignado a Lykes Bros. M. Robina: 48 muas. R. A. Morris: 50 id. id. Cuba Cattle: 977 cerdos, 111 caballos, 490 novillos. MANIFIESTO 842.—Vapor americano QUANTICO, capitán Brooks, procedente de Norfolk, consignado a Cuba Comm y Co. VIVERES: Camps Antón y Co.: 15 cajas jabón. Sánchez Solana y Co.: 200 atados velas. M. Nazabal: 50 id. id.

HOLTRANS CERVEZA HOLANDESA



SATISFACE A LOS QUE ENTIENDEN DE CERVEZA. UNICOS RECEPTORES: ANTONIO PUENTE é HIJOS OFICIOS 28 (POR AMARGURA) HABANA

García F. y Co.: 50 id. id. J. Calle y Co.: 50 id. id. M. Lavín y Co.: 150 id. id. M. González y Co.: 150 id. id. Viadero y Co.: 100 id. id. Muñoz y Co.: 400 id. id. Santamaría y Co.: 1,200 sacos harina. G. Padron: 60 id. id. Yen S.: 60 id. id. M. Solana y Co.: 50 id. id. J. Sobrinos y Co.: 1,500 sacos harina. M. Nazabal: 400 id. id. Dalmazo Sanso y Co.: 100 cajas conservas. Castro Queralt y Co.: 100 cajas conservas. Martínez Guerra y Co.: 200 id. id. Zabaleta y Co.: 300 sacos sal. C. M. Novegil: 50 id. id. M. González y Co.: 300 id. id. M. Nazabal: 100 id. id. V. Padron: 200 id. id. V. Padron: 200 id. id. Armour y Co.: 500 cajas macarrón, 150 cajas conservas. C. Ortolano y Co.: 250 sacos arroz. F. Esvelt: 350 id. id. Beis y Co.: 350 id. id. Habana y Lima: 330 id. id. M. Barreras y Co.: 700 id. id. F. Amara: 350 id. id. Yen S.: 80 sacos mani. MANIFIESTO 843.—Vapor americano MUNISIA, capitán Kindsop, procedente de Mobilia, consignado a Munson S. Line. VIVERES: V. Padron y Co.: 10,000 sacos maíz. GANADOS: M. Robina: 86 cerdos, 23 reses. Harper Bros: 183 cerdos.

MANIFIESTO 844.—Lanchón americano SOMPER FIDELIS, capitán Lewis, procedente de Mobilia, consignado a R. Cardona. Cuban Coal y Co.: 3,761,200 libras carbón mineral, 4 bultos materiales. MANIFIESTO 845.—Vapor americano PASTORES, capitán Green, procedente de Puerto Limón, consignado a W. M. Daniels. Con carga en tránsito. MANIFIESTO 846.—Vapor americano PANUCCO, capitán Baether, procedente de Tampico, consignado a L. F. de Cárdenas. Siglar Cuban Oil: 1,041,000 galones petróleo crudo.

MANIFIESTO 847.—Vapor americano J. J. CUNEO, capitán Jacobson, procedente de Norfolk, consignado a Lykes Bros. J. A. Palacio y Co.: 5,104 barriles papas. Continuación del MANIFIESTO del vapor americano TOLEA. MISCELANEA: Solís E. Co.: 2 cajas dulces. J. Fernández y Co.: 11 id. id. C. Muñoz: 9 id. id. Alvaro Hno y Co.: 5 id. id. Mosteiro y Co.: 1 id. id. Urueta y Co.: 2 id. id. Prieto Hno: 1 id. id. Castro Hno: 8 id. id. V. Padron: 4 id. id. papel. Confalvo C. y Co.: 7 id. id. M. Villar: 1 id. id. V. Padron: 5 id. id. papel. M. y Co.: 1 id. id. Amado P. y Co.: 4 id. id. Díaz G. y Co.: 4 id. id. J. Aguilera y Co.: 7 bultos alambre. J. Fernández y Co.: 15 id. id. M. Vizoso y Co.: 1 caja id. M. Martí y Co.: 62 rollos id. Aspuru y Co.: 20 id. id. M. Gurrero y Co.: 8 cajas id. P. Pérez B.: 203 atados cartón, 25 cajas goma. Hermes: 10 huacales cartón. C. Granada: 1 auto. Cuban Portland y Co.: 113 bultos de accesorios. Veza y Co.: 10 cajas hules. Alvarés V.: 7 id. id. Martínez S. y Co.: 11 id. id. LA DIVINA: 8 id. id. R. Vello: 31 rollos papel. C. S. Ely: 10 cajas perfumería. Brosmann Johnson: 28 bultos drogas. H. R. Arce B.: 4 bultos id. G. R. Arce B.: 4 bultos id. G. R. Arce B.: 4 bultos id. Zagay A. y Co.: 1 caja efectos. Nacional de Perfumería: 1 caja tela. González y Co.: 10 id. papel. Druze of Cuba: 14 cajas drogas. Texidor C. y Co.: 275 atados cartón. Inera y Co.: 9 cajas hules. M. Gurrero y Co.: 8 cajas drogas. Drogueria Trillo: 25 id. id. Centro Asturiano: 30 id. id. P. Alvarez: 7 id. id. S. H. Mre: 35 id. papel. A. Diamella: 8 id. id. S. H. Mre: 35 id. papel. P. Pérez F. y Co.: 2 id. papel. J. Pate: 18 cajas tambo. A. Schmeer: 47 cajas anuncios. J. L. Stowers: 14 planos. A. G. Mena: 100 barriles aceite. E. Sanvredra y Co.: 4 cajas alambre. J. A. Vázquez y Co.: 25 rollos id. P. P. Trading: 3 Co.: 65 cajas drogas. J. C. C.: 368 atados papel. M. Americano: 6 bultos muebles, 3 id. id. Martínez C. Bueno: 6 bultos accesorios. Arcina: 18 bultos drogas. National Cash R. y Co.: 155 cajas registradoras y accesorios. E. B. Ross: 100 autos, 31 cajas accesorios. Cuban Teléfono y Co.: 43 bultos accesorios. Faetsold y Co.: 4 atados tejidos. M. Goroni: 1 caja drogas. W. J. A. Harris: 1 caja collares. A. Capote y Co.: 1 caja aceite. Fernández Hno y Co.: 1 cajas efectos.

EL ANO PEDAGOGICO HISPANO-AMERICANO.—Volumen I. Libro que contiene los materiales de monografía pedagógica; cronología mundial de la enseñanza y 2,000 notas bibliográficas, por R. Kuno Blum y otros. 1 tomo en 40. rústica. \$ 2.00. LA MISMA OBRA encuadernada en 1 tomo en 40. rústica. \$ 2.50. EL MILITARISMO.—Estudio científico sobre este problema. por Guillermo Ferrer y otros. 1 tomo en 40. rústica. \$ 1.00. EL LIBRO DE LA VIDA NUESTRA.—Colección de los grandes políticos españoles, por Ramón Martínez de la Riva. 1 tomo en rústica. \$ 1.00. LA MONSIEUR DE LA VERDAD.—Fotografías tomadas del "Journal de la Divina". COMEDIA.—Nota de la literatura italiana, por Dante Alighieri. Versión castellana. 1 tomo elegantemente encuadernado. \$ 1.25. LINDORF NATH TÄGORE.—Tránsito. Poesmas. Versión castellana. 1 tomo. rústica. \$ 0.75. MARCEL PERROST.—Cartas a Paqueta. Versión castellana. 1 tomo. rústica. \$ 0.50. MARCEL PERROST.—Nuevas cartas a Paqueta. Versión castellana. 1 tomo. rústica. \$ 0.50. B. MORALES SAN MARTÍN.—Obras completas. Tomo II. El enigma de lo imposible. Preciosa novela dramatizada. \$ 1.00. MICHÉLE ZYACO.—Los Pardalinos. Tomo XI.—Vida por vida. Tomo XII.—La cruzada. Tomo XIII.—El vengador de su madre. Precio de cada tomo. \$ 0.50. Librería "CERVANTES" de Ricardo Vela y otros. (Examina a Vozes no.) Apartado 1,115. Teléfono A-106. Habana. Ind. 121.

Marcas y Patentes. RICARDO MORE Ingeniero Industrial. Ex-Jefe de los negociados de Marcas y Patentes. Rora-Milo, 7 años. Teléfono A-6123. Apartado número 796. C6950 alt. 101-11.

PAÑOS, TEJIDOS EL DANDY AGUACATE 47

DESDE ESPAÑA

Películas Cómicas

Los señores de la izquierda han le...

Con motivo de la disposición adop...

Esos supuestos obreros deportados...

Mientras nuestras izquierdas arman...

Esta mañana han llegado los señores...

Como se ve, la republicana Francia...

Entre tanto, nuestras izquierdas...

Y sobre esta base hacen las susodi...

Dicen de Huelva que en el domicilio...

condición, naturalmente también, de...

Pasado el plazo, el esposo vió que...

El pobre hombre se quedó estupefac...

—¡Qué mundo, hombre, qué mundo!

Es inconcebible que haya quien se...

En este mundo que ves hay gentes de...

En Sevilla un farolero apellidado...

Era de esperar. A un hombre que es...

En unas obras que se están hacien...

"A última hora de la tarde del dom...

"El tren número 1 que iba lleno de...

Se comprende el temor de esos via...

Porque un tren que pasa sobre un...

Juan ESPAÑOL.

Borden's Condensed Milk advertisement featuring Eagle Brand, Magnolia Brand, and St. Charles Brand with an eagle illustration.

ELIXIR DE GIRA CIMARRONA Y CODEINA advertisement with a caricature of a man and a child.

En lo que demostró Speaker muy buen...

Gran Hotel 'AMERICA' advertisement with English and French text.

CARNOIDE advertisement featuring a woman holding a bottle and text describing its benefits.

De la firma del... Viene de la página DOCE. Ibañez el quinto ginece del Apocalipsis...

De Bilbao (VIENE DE LA PLANA 6) de nuestro amor a la patria, y al decir...

Atomos El Cleveland ya es champion mundial!

Centro Asturiano de la Habana SECRETARIA (Subasta del suministro de carne...)

SEMILLAS de HORTALIZAS Acabamos de recibir una remesa de superior calidad...

Agua de Colonia PREPARADA con las ESENCIAS del Dr. JOHNSON

IRON BEER BEBIDA NACIONAL

ESE RETRATO NO ES TUYO ¡AY! CHICO ESE ES EL SECRETO DE LA FAMOSA TINTURA FRANCESA VEGETAL

Bellísimas Carteras De pieles muy finas, de varios colores...

PAÑOS TEJIDOS EL DANDY AGUACATE 47

HABANERAS

DOS BENEFICIOS
Noches de Opereta

Hice una indicación. Bajo la cual había un consejo. La fecha del viernes próximo, es dada por el actor Valle para su función de gracia, no era la más propicia.

La festividad de Santa Teresa de Jesús, que se celebra en hogares innumerales de esta sociedad, hubiera restado cierto contingente de espectadores.

Habríase advertido la ausencia de un buen número de familias en la sala del gran coliseo.

A esas consideraciones ha venido a asociarse otras de no menos peso. Hay otro beneficio esa noche. El de Arcos en Payret.

Hace su primera aparición escénica en Campoamor la notable bailarina Louisa Polowe Padowa.

Y hay una fiesta social, de rango

elegante, que es la del Vedado Tennis Club correspondiente a la serie de los viernes en la actual temporada.

Ante todo esto quedó aceptada mi observación por el amigo Mariani.

No es ya el beneficio el viernes. Será mañana.

Y será con la opereta de sabor bohemio que tiene en su título, **¡Adios, juventud!**, un marcado acento de amargura...

Asistiremos esta noche, entretanto, al beneficio de un actor ajeno a la Compañía de Opereta.

Es Mariano Fernández. Muy simpático.

Después de cantarse **La Duquesa del Bal Tabarin** por las huéspedas Valle-Caslag se pondrá en escena la obra **El Candidato Nacional** desempeñada por los artistas de Alhambra.

Será un gran éxito.

MARGOT En el día de la Raza

Un homenaje. Y también una conmemoración. Fue el de la distinguida actriz Prudencia Grigell con la velada de anoche en Margot para festejar el Día de la Raza.

La obra elegida, **En Flandes se ha puesto el sol**, la estrenó aquí María Guerrero.

Un drama de Marquina. Muy interesante.

Rotundamente en aquella sala un selecto concurso de afortunadas, entre el que haré mención especial de Conchita Auld de Núñez, Marbot Escarrá de Puig y Nena Rodríguez de Santeiro, jóvenes y bellas las tres.

Y entre las señoritas, Perla y Beba Gumaer, María Teresa y Silvia González, Ondina y Aurorita Delgado, Rosa y Margarita de Armas, Tera y Consuelo Peláez y las dos graciosas hermanas Angelina y Nena Alemany.

Elvira María, Georgina Barnett, Nena Verdader, Carmelina Casagrande, Beba Ortiz, María Antonia de Armas, Loltia Juncañán María del Valle.

Y Nena Saenz.

¡Tan linda!

Mañana hará su presentación en el céntrico y alegre Margot la bailarina Anna Uetrowa.

Se hacen de ella elogios.

BODAS En la Iglesia de Monserrate

Pláceme describirla. Aunque sólo a grandes rasgos. Una boda efectuada, ante numerosos invitados, en la popular Parroquia de Monserrate.

Irene Vidal y Arcocena, la bella novia, pianista meritísima, unió su suerte a la suerte del apreciable joven Pablo Raurell, Juez Correccional de Morón.

Apadrinaron a los jóvenes desposados Ramón y Catalina Vidal, hermanos de la gentil Ired, de la que fueron testigos los señores Rogelio Pina y Julio Prada.

Y el doctor Tomás Felipe Camacho y el señor Alberto Fernández como testigos del novio.

¡Sean muy felices!

SU DINERO ESTA SEGURO No se apure y siga tomando siempre el café de "LA FLOR DE TIBES", Bolívar, 37, Teléfono A-3820, que es el mejor.

De la Vida Católica Mundial

Nuevo Colegio de los Padres Jesuitas

Varios capitalistas y personas influyentes del Departamento del Valle, están muy interesados que en la nueva ciudad que se va a fundar en esa región, denominada "Sofía", se establezca un nuevo colegio regentado por los Padres de la Compañía de Jesús, a semejanza de los que tienen en Elbalao. A este efecto se han hecho gestiones muy importantes, y el Padre Lesca, que tan grandes recuerdos dejó en el país cuando fue Superior de San Bartolomé, ha manifestado que acepta la idea y que contribuirá a su desarrollo. El punto escogido, tanto para la fundación de la nueva ciudad, como para el establecimiento del colegio, no puede ser más apropiado, por sus clima, situación y facilidad de comunicaciones. Fundado el colegio, como es muy probable y todos lo desean, será el centro donde concurrirá la juventud colombiana de los litorales del país.

Una duda acerca del Concordato. — ¿Quiénes son los que profesan la Religión Católica? — Declaración de la Nunciatura. — El Matrimonio Civil de los Renegados.

Por el artículo XVII del Concordato, se exige de todos aquellos "que profesan la Religión Católica", que al contraer matrimonio lo hagan conforme al rito y disposición de la Iglesia. Tan justa y acertada ordenación es verdaderamente digna de un pueblo civilizado y que por serio, es cristiano y profesa en sus leyes y gobierno la fe de Cristo. Dejando que en otras partes menos cultas, el empujamiento de las pasiones y las maquinaciones hediondas de la política truequen el malamente llamado matrimonio civil en vergonzoso concubinato. Colombia se honra y goza en conservar intacto el precioso tesoro que heredó por la justicia y adquisición por la hidalguía y la fe de sus mayores.

Una duda, sin embargo, se suscitó para la celebración del matrimonio en cuanto al alcance de la expresión "los que profesan la Religión Católica".

En tal caso, ¿qué hubieran hecho en otras partes?

— Nadie lo ignora: en más de dos docenas de Parlamentos, Congresos, Asambleas Constituyentes y Cuerpos Legislativos, sin hacer maldito el caso de la Iglesia y Concordato, cualquier rábula se hubiera metido de hoz y coque a resolver, de por sí y ante sí, el punto en litigio y, nuevo Alejandro, hubiera esbrimeado el machete anticlerical para soltar el nudo gordiano.

El católico Gobierno de Bogotá procedió conforme a la justicia, decencia y sentido común pedían; lo cual no es poco de alabar en estos tiempos, pues tanto escasea todo esto.

El Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores, D. Pomponio Guzmán, acusó al Nuncio Apostólico para que declarara el sentir de la Iglesia en la recta interpretación del artículo XVII del Concordato.

Las declaraciones de la Nunciatura fueron aceptadas respetuosamente, y el Ministro de Gobierno las hizo efectivas en el decreto siguiente:

"Considerando: que según declaración de la Nunciatura Apostólica al Ministerio de Relaciones Exteriores, la Iglesia Católica entiende por "individos que profesan la Religión Católica" para los efectos de la celebración del matrimonio, a cuantos hayan sido bautizados en la religión católica o se hayan convertido a ella, aun cuando después hayan apostatado, a

excepción de los hijos de padres infieles o no católicos, que aun cuando hayan sido bautizados en la religión católica, se educaren desde la niñez en cualquiera otra religión distinta de la católica, o sin religión alguna; y

Que la misma Nunciatura Apostólica dice que cuando se trate de contrayentes que se hayan separado de la Iglesia, estos, para la celebración del matrimonio, no serán obligados a un acto religioso propio de la Iglesia Católica.

"Revela: Los matrimonios de personas que se hayan separado de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, deberán celebrarse delante del Párroco propio el cual actuará únicamente en calidad de testigo autorizado, es decir, que presenciara el acto en lugar que no sea sagrado y sin ningún rito ni ceremonia, limitándose exclusivamente a pedir y recibir delante de testigos el consentimiento de los contrayentes. Este acto será presenciado por el funcionario civil con el objeto de verificar la inscripción del matrimonio en el registro correspondiente. Es de cargo de los contrayentes practicar las diligencias relativas a la intervención del funcionario público.

Publíquese. — El Ministro (Luis Cuervo Márquez).

De Gobernador a Jesuita.

Los diarios, entre ellos **La Unidad Católica**, anuncian que próximamente entrará en el Noviciado de los Padres Jesuitas el doctor Ernesto Valderrama Ordóñez, ex-Gobernador de Santander.

Así que, aun en nuestros días, no faltan almas que renuncian al mundo y procuran servir a Dios con pureza de vida; hay quien opine con el glorioso manco de Lepanto: "que más vale ser humilde frailecito de cualquier orden que sea, que valiente y audaz capitán de mar y tierra, que más alcanzan con Dios dos docenas de disciplinas que dos mil lanzadas, ora las den a gigantes, ora a vestigios o endriagos"; queda, por fin, quien, a imitación del santo Duque de Gandía o de Carlos Amadeo rey de Cerdeña, "quita la espaa al cinto, Al pecho la presea refulgente, (to) Al hombro el rico manto en ostro tinte Y mancha con polvo la alba frente, Y alza la cruz su diestra, Y muerto al mundo su sayal le mueve." (tra).

Carta de Su Santidad.—El Presidente Marco Fidel Suárez condecorado.

—La Orden Piana.

El Padre Santo Benedicto XV, ha querido dar una nueva prueba de paternal benevolencia a la Nación Colombiana y de señalada estima y aprecio a su digno presidente, al conferir a este último la alta dignidad de Caballero de Primera Clase de la Cruz Piana.

Este nuevo alicente a la virtud, creada para estimular con honrosas medallas el mérito de los hombres de bien, fue instituido por el Sumo Pontífice Pío IX, el 17 de Junio de 1847, restableciendo con nuevo y mayor esplendor la Orden Eusestros que su predecesor Pío IV había fundado, y por el nombre de ambos Pontífices se ha llamado la Orden Piana.

Es ésta, entre las distinciones que suele conferir la Corte Pontificia, la más alta y honrosa, y que solamente se concede a ilustres varones que por su dignidad, sus dotes personales y los hechos esclarecidos con que hayn merecido bien de la religión y de la sociedad, se han distinguido en primera línea.

Su insignia está formada por una medalla en forma de estrella con ocho rayos azules; lleva en el anverso la efigie de Pío IX y en el reverso el año de su restitución.

Para la ópera

Cintas de dos tonos en varias combinaciones; de tisú, bordadas; de metal, lisas, en todos los anchos y colores; de terciopelo, pintadas...

Puntos de seda.

Encajes y guarniciones de todas clases. Ultima expresión de la moda.

Abanicos de pluma de avestruz (nueva colección); de cabrilla; de escama, pintados a mano.

Chales de seda bordados de terciopelo; de escama y cuentas en colores tornasolados (última novedad).

Adornos de cabeza: Cintillos de piedras. Cintillos de piedras con aigrettes.

Aigrettes en varios tamaños.

Flores de seda y de tisú.

Y todo, en fin, cuanto pueda exigir una toilette para brillar con incomparable elegancia en las noches de la ópera.

Guarniciones, puntos y entredos de paillette, escama, cuentas y bordados con hilos de metal en todos los colores, haciendo contraste con felpilla y canutillo.

Bolsas de fantasía.

Dice la carta del Padre Santo: "Querido hijo, salud y bendición apostólica.

Para que obtenga una prenda singular de Nuestra Pontificia benevolencia, nos place enaltecer con ilustres honores a los varones más ilustres por su dignidad, quienes en el desempeño de públicas funciones, tienen un título de gloria merecer muy bien de la religión. Con este propósito, querido hijo, llamado a la altísima dignidad de Presidente de la República de Colombia, habiendo tú demostrado clara y abundantemente con los hechos tu adhesión y respeto hacia Nos y hacia la Sede Apostólica, hemos querido enaltecerte con tal honor que corresponda a la dignidad del edificio que desempeñas. Por lo cual con las presentes Letras te elegimos y te hacemos Caballero de Primera clase o gran Cruz de la Orden Piana, y te constituimos en el número esclarecido de los mismos Caballeros. Te concedemos por lo tanto que puedas vestir el uniforme propio de los Caballeros de Primera clase de esta Orden, y que puedas, asimismo, usar sus insignias, es decir la medalla de plata colocada en el pecho, al lado izquierdo. Pero para que no haya irregularidad o diferencia alguna en el vestido o en la manera de llevar

tales insignias, hemos mandado que se te envíe un diseño preciso. Dado en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día XXIX de mayo de MCMXIX. De nuestro Pontificado el quinto.

P. Card. GASPARRI, A Secretis Status."

Chile

En Pastoral colectiva mandan todos los obispos chilenos a los señores párrocos, que se esfuerzen porque se inscriban en el Registro civil todos los matrimonios de sus feligreses.

Esta actitud mereció este voto que fué aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados de Chile: "La Cámara declara que ha visto con satisfacción la Pastoral del Episcopado a favor del cumplimiento de la ley del matrimonio civil." (30 de Diciembre de 1919).

La buena impresión causada por esta actitud de la Iglesia chilena, facilitó el despacho de la ley que crea los obispos de Valparaíso y Talca, que en el Senado sólo tuvo un voto en contra y una abstención. El mismo presidente del partido radical de Chile, don Enrique Mac-Iver, dió su voto en el Consejo de Estado, después de tributar justicieras alabanzas al se-

Lonja del Comercio de la Habana

En Asamblea Magna de Almacenistas e Importadores de Viveres celebrada hoy en el Salón de Actos de la Lonja se han tomado los siguientes acuerdos:

1o. Los Almacenistas e Importadores de Viveres de la Habana, se obligan a prestarse mutuo y efectivo apoyo durante este período de crisis, acudiendo en ayuda de aquel o aquellos que puedan necesitarla y la soliciten por medio del Presidente de la Lonja.

2o. Los Almacenistas e Importadores de Viveres de la Habana, mientras rija el Decreto de Moratoria del Honorable señor Presidente de la República, efectuarán sus operaciones de compra-venta a base de estricto contado.

Habana, 11 de Octubre de 1920

Antonio Antón, Presidente p. s. r.

Maison Versailles Modes

Vestidos para mañana, tarde, noche, etc. Salidas de teatro y capas

De regreso de mi tournée por Europa en visita a los principales centros de la moda cumpíame saludar a mis distinguidas clientas, y en general a la sociedad habanera.

Al mismo tiempo pláceme participarles que he adquirido las más salientes creaciones de modelos de vestidos, salidas, capas, etc. etc.; y un sinnúmero de preciosidades que muy pronto exhibiremos a la consideración de nuestro mundo elegante.

SRTAS. SALAS Y HERMANOS

Villegas núm. 65. Tel. A-6474. Habana.

Compañía Cervecería Internacional, S. A.

A NUESTROS FAVORECEDORES DEL INTERIOR

Les hacemos saber que esta Compañía aceptará el pago de sus cuentas, y también de nuevos pedidos, cheques y toda clase de efectos a cargo del BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

Habana, Octubre 11 de 1920.

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

Por lo demás, el viejo duerme siempre. Hay maliciosos del pueblo que le tienen por incapaz de sentimiento y encañecido en un vivir sin alma. No hagáis caso.

En la casita oscura y silenciosa del enorme viejo hay un cuartito cuyas ventanas no se abren nunca por completo. Y hay en las ventanitas macetas con plantas verdes, que se van secando. Como el cuarto queda siempre a oscuras, el viejo se encuentra bien allí, porque deja caer su mole en un rincón y cierra los ojos. En el otro rincón hay una cama donde la hija del durmiente misterioso hace seis meses que agoniza. Era esbelta, era blanca, era alegre y parlotea. Saltaba, cuando niña por las rodillas de su padre como una gaviota por las crestas de una peña. Comentó el universo con la perenne sentencia de una sonrisa interminable y necesitó una agonía de medio año para apartarse de la vida. Era justamente cuando más ufana estaba, y con pompa de almendro que florece comenzaban a dar fruto en sus mejillas las caricias de las cosas.

Durante el largo tránsito de aquella enfermedad horrible no aceptó el viejo consuelo de vecinas, ni se detuvo a dar detalles en los soporales de la plaza, ni habló de malas noches pasadas de claro en claro ni gimió, ni hizo aspavientos, ni dejó de salir con su barba, mar adentro, como tenía por costumbre.

Al revés, menudeaban sus visitas al mar y hubo noche en que desató dos veces las amarras de su bote. Las gentes achacaban a codicia por la pesca aquel pujar constante del enorme viejo, y las más bondadosas le disculpaban comprendiendo y explicando la codicia por los gastos de la larga enfermedad...

Pero el viejo iba haciendo sus cosas mientras la Muerte hacía las suyas, y ambos se miraban y no se decían nada, ni decían nada a nadie...

Fué al amanecer. Abrióse de par en par la ventana del cuartito. Una racha fría, de madrugada, entró violentamente por el espacio abierto, derribando una maceta que hizo al caer, un ruido temeroso. El aire que se sonaba en la habitación de los otros tientos... La enferma acababa de expirar... El viejo, soñoliento como siempre, la fué vistiendo con lentitud... La dejó en la cama bien tendida... Luego salió a la ventana, y colocando en ella el codo, hundió la mano en el matorral de la barba y se quedó mirando al mar. Sus ojos tenían un pequeño círculo sangriento... Comenzaban a pasar gentes por la calle. El viejo llamó a una mujer, también entrada en años, que muchas veces para que se franqueara con ella, le había dicho ser parienta suya...

Cuando la mujer entró en el cuarto, viendo a la muerta, quiso besarla, floriqueando. De un empujón vigoroso hundió el viejo a la mujer en una silla y salió del cuarto murmurando: "¡No la toques!... ¡Acompaña!"

Según informe facilitado por la misma Curia de Santiago (Chile), don Juan Ross de Edwards, dejó en su testamento al arzobispo de Santiago, para hospitales, escuelas e iglesias 9,372,908 pesos moneda nacional chilena.

La suscripción levantada por los ex-alumnos del Colegio de los PP. de los SS. Corazones (franciscanos) de Santiago, para reconstruir el edificio destruido por un incendio en Enero, lleva camino de llegar a un millón de pesos chilenos. Don Fernando Irarrázaval se ha suscripto con 100,000 pesos.

Injurado el diputado católico don Tomás Lira por el diputado radical (sectario) Pinto Durán, contestóle también con términos no muy parlamentarios. Pronto recibió los padrinos para exigirle reparación por las armas el mismo que lo había provocado. He aquí la carta con que este joven ejemplar respondió a los padrinos:

"Santiago, Diciembre 29 de 1919: Señores Luis Orrego Luco y Pedro Rivas Vicuña, Distinguidos amigos y colegas: Impuesto de la misión que ustedes traen y guardando a ustedes la deferencia que me merecen, me veo en el caso de declararles, que las palabras que pronuncié en la Cámara en respuesta al señor Pinto Durán, expresaron fielmente mi pensamiento, por lo cual las mantengo. En cuanto a designa dos personas para que me representen, sólo puedo manifestarles que me encuentro en situación de tratar personalmente todos estos asuntos. Además, es sabido que por mis creencias y convicciones, soy enemigo del duelo, lo que naturalmente no me impide defender me cada vez que soy atacado. Con sentimientos de d. c. quedo de ustedes m. a. y. s. s.

Tomás Menchaca Lira.

Con este respuesta los padrinos dieron por terminado el incidente.

El Padre y el Hijo

Duerme en todos los rincones. Bajo de estatura, pero macizo de carnes, es más bien informe que corpulento. Lag manos, del largo remar hinchadas y callosas han perdido el juego esbelto y fino de los dedos; son dos enormes palas que hundidas en el agua con bravura, podrían hacer andar o detener un barco. La cabeza desaparece bajo la abundancia víciosa de cabellos grises, y en la cara y en el cuello sólo queda sitio para los ojos, con el matorral de la barba y el áspero erizarse de cejas y pestañas. Viste siempre gamarra y pantalón de paño oscuro y si va medio dormido por la plaza o se sienta, a orillas del mar, junto a un peñasco, lo tomarías por otro peñasco con restos de vegetación y dos bestezuelas brillantes—los dos ojos—en la cima.

los de lágrimas gruesas y ardientes, que el viejo no trataba siquiera de enjugar en aquellas divinas soledades. En un rincón de la barca encanecida con un asento, adormecido con una bayeta blanca y dos almohadones; besó el agua todo apuro y aborronando es tibia, puso los brazos cruzados en los costados del barco, hundió en aquella almohada su cabeza y dejó caer sus párpados en el agua... El marino se contaba su dolor al mar, seguro de que no cabía en otra parte...

Volviendo del entierro de la joven zuleta, hablaban dos mujeres del entierro que había causado al viejo la muerte de su hija: "—Estaba cansado de la enfermedad tan larga. —Apenas había expirado la pobre se marchó a pescar, dejándola abandonada... —Si no soy yo no la acompañaría. —Pero ¿no lo veis? Ahora no me mueve nunca del mar, que es lo que él quería... Y el mar, amigo del viejo, gemía en el fondo dolorosamente.

Eduardo Marquina

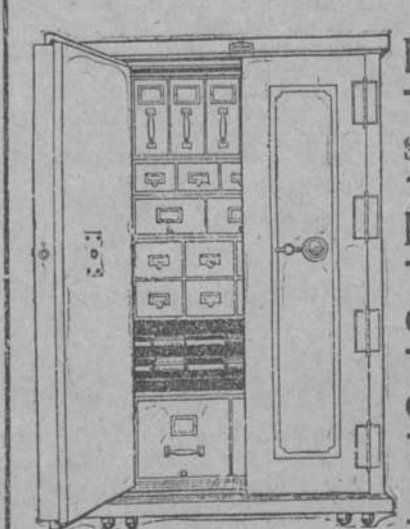
Su Porvenir
Está asegurado si compra los billetes de la lotería en **La Providencia**
La suerte ha hecho un contrato vitalicio con la afortunada casa de **Vicente Canto**
Obispo 28, Tel. A-6774.
Los expendedoros del interior encontrarán grandes ventajas comprando en esta Casa.
C. 7916 24-10

Francisco Collía y Fuentes
BOULEVARD DE OBISPO
La elegante vitrina de la sombrería de Obispo 32, es una demostración palmaria del gusto de esta casa para escoger de los más afamados fabricantes del extranjero las últimas novedades en sombreros de castor. No hay transiente que no se pare al contemplarla y advierta que en la lista del oro no tiene competencia. El surtido variado en clases y colores constituye el acicate de toda persona de gusto para adquirir lo que es bello y satisfactorio.
¿Quién no haya pasado por Obispo no puede en manera alguna satisfacer sus deseos.
Obispo 32, frente al gran café Europa. 31-13.

Para Sombreros y adornos de todas clases "LA ZARZUELA"
Neptuno y Campanario
El DIARIO DE LA MAJINA NA lo encuentra usted en cualquier población de la República.

PROTEJA SUS VALORES HOY MISMO

La caja de seguridad SAFE-GABINET es la más eficaz para guardar toda clase de valores.



Puede Vd. retirarse de su oficina y salir de su hogar con la tranquilidad de que sus valores estarán perfectamente seguros dentro de

THE SAFE-CABINET

Nos complaceremos en hacerle toda clase de demostraciones respecto a la superioridad de la SAFE-GABINET sobre toda otra caja de seguridad. Inspeccione Nuestra Variada Existencia En Todos Tamaños.

ENTREGA INMEDIATA

FRANK ROBINS CO. HABANA

C. 8312 11-13. 24-14.



Cuanto Vd. quiera a precio más bajo que se atreviera esperar.

Vestidos, Blusas, Sayas, Ropa interior, Medias, Corsés, Vestidos de Niña, etc.

A precios rebajados y 20% descuento SIN CONTAR

LIQUIDACION 2 x 1

Dos artículos por casi el precio de uno.

THE LEADER

GALIANO 79

HABANERAS

TRIACION En noche de Moda

Está visto. Se suceden los éxitos en Triación. Anoché como sucede siempre en los favoritos martes del elegante teatro, veíase la sala en gran animación. Un público elegante, del que eran gala Romana Goizuetta de Colás, Piedra Sánchez de Pedro y Anita Vinent de Maciá, completando el grupo de señoras jóvenes y distinguidas María Luisa Pedro de Cahal, Jenny Sabourin de Arocha y Chela Goizuetta de Pedro. Señoritas. Estaban en gran número. Las más bellas y más celebradas de las que siempre realce y alegría de su presencia a las brillantes noches de moda del triunfal Triación. Nombres. Solo tres al azar. María Antonia Sandoval, Feblola...

Nada tan exquisito como nuestros DJLCE3 y HELADOS A-4284 "LA FLOR CUBANA" GALIANO Y SAN JOSE Inmediatamente su pedido será servido

Información Cablegráfica

Viene de la PRIMERA página que duró dos días, habiendo acordado celebrar segunda conferencia, con todos los miembros, en Londres, en Junio próximo. La Directiva aprobó el proyecto de expansión, expresando estar satisfecha de la actitud de simpatía de las Cámaras de Comercio de los países que pertenecen a la Liga de Naciones.

LONDRES, Octubre, 13. H. G. Wells, novelista inglés que se halla en Rusia en viaje de recreo, según despacho de Moscú al "Daily Herald", órgano de los obreros, dijo en un discurso pronunciado en Petrogrado, el 7 del mes actual, que él, junto con otros que opinan como él trabaja por el mismo ideal de los comunistas; ideal que consiste en la creación de "un dominio universal de igualdad social, sirviendo a cada ciudadano de acuerdo con sus necesidades".

DICTIONARIO DE UNA COMISION DE LA ASAMBLEA DE AGRICULTORES. WASHINGTON, Octubre 13. Una comisión especial de la Asamblea de Agricultores, en su sesión de anoche, decidió pedir que la Asamblea tome mañana el acuerdo de "traer bajo nocturno. El acuerdo de la comisión declaró que esa acción "a las horas no laborables son a causa de los incendios en las plantas algodonerías, lo que unido a las amenazas de violencia periódica en vez de favorecer el mercado algodonero.

VUELO NOTABLE. ST. PAUL, Octubre 13. El teniente coronel W. C. Garris, de las Guardias Nacionales de Minnesota, en el vuelo que emprendió con dos pasajeros, llegó hoy a las 11 de la tarde a esta ciudad procedente de La Crosse, Wis. El viaje lo hizo en 2 horas y 15 minutos, haciendo dos semanas que salió del punto de partida. El tiempo de vuelo empleado ha sido de 25 horas, dice el teniente coronel Garris.

REGRESO DE LA EXCURSION DE LA LIGA. Esta tarde, de tres a cuatro y media llegará a la estación Terminal, el tren que conduce a los candidatos presidenciales de la Liga Nacional, doctor Alfredo Zayas y General Francisco Carrillo, de regreso de la excursión de propaganda por las provincias de Oriente, Camagüey y las Villas.

LO QUE DICE UN PERIODICO LONDINENSE. LONDRES, Octubre 12. El "Evening News" dice en su edición de hoy que tiene "entendido" que las buenas condiciones en que se halla el Alcalde Mc. Swiney se deben a que se está alimentando con jugo de uva y otras frutas. Agrega el referido periódico que los médicos opinan que Mc. Swiney puede durar fácilmente otro mes.

DECLARACIONES DEL GENERAL ZELGOSKI. VARSOVIA, Octubre 12. El general Zeligowski, jefe de las tropas lituanas que ocuparon a Vilna en un momento en que la frontera entre Lituania septentrional y Central sea definida por un plebiscito. La nota agrega que el nuevo Gobierno establecido en Vilna por el general Zeligowski no tiene el propósito de crear ningún conflicto a Lituania, esperando que todos los obstáculos relativos a la frontera sean vencidos por las Asambleas Constituyentes de Kovno y Vilna. El general termina diciendo que la Asamblea de Vilna será convocada inmediatamente.

VIOLAR LEYES DE NACION AMERICANA. EDIMBURGO, Escocia, Octubre 13. Los anuncios que aparecen publicados en los periódicos escoceses, diciendo que ciertos salambiques que tienen relaciones comerciales con los Estados Unidos han aumentado su comercio desde que se puso en vigor la Ley de Prohibición, será denunciado ante la Secretaría de Justicia de los Estados Unidos, dijo William E. Johnson, en su discurso pronunciado aquí anoche; agregando que si lo que dicen los anuncios es verdad, entonces los propietarios de los aludidos salambiques están "violando las leyes de una nación amiga."

EL VOTO ELECTORAL DE LA ESPOSADA DEL PRESIDENTE WILSON. PRINCETON, N. J., Octubre 13. La señora del Presidente Wilson fué inscrita hoy en la lista electoral en esta ciudad; por lo tanto podrá votar aquí en las próximas elecciones si lo desea. El Presidente también aparece inscrito aquí y se cree que votará en uno de los colegios de esta ciudad, como de costumbre.

LA PESTE BUBONICA Y SUS CONSECUENCIAS EN BATUM. WASHINGTON, Octubre 12. La peste bubónica ha hecho suspender el comercio en el puerto de Batum, Mar Negro, según telegrama recibido en la Secretaría de Comercio, transmitido por el Cónsul Charles K. Moser, en Tiflis, Rusia. El Cónsul dice que no hay ningún barco mercante en el puerto.

CAMBIOS. New York, cable, 100. New York, vista, 100. Londres, cable, 3.40. Londres, 09 días, 3.40. París, cable, 81.14. París, vista, 33. Madrid, cable, 73.12. Madrid, vista, 20.14. Hamburgo, cable, 7.12. Hamburgo, vista, 20.14. Zurich, vista, 80. Milán, cable, 20.12. Milán, vista, 20.14. Bélgica, cable, 114. Bélgica, vista, 114. Rotterdam, cable, 31. Amberes, cable, 35.12. Amberes, vista, 35.14.

PRECIO DE LA JARCIJA. Sinal de 3/4 a 5 pulgadas, a \$23.50 el quintal.

PROMEDIOS DE LAS COTIZACIONES DE AZUCARES. MES DE AGOSTO. Habana. Del mes, 10.9533. Primera quincena, 11.3718. Segunda quincena, 10.4566. Del mes, 10.9533. Matanzas. Primera quincena, 11.3618. Segunda quincena, 10.4566. Del mes, 10.9533. Cárdenas. Primera quincena, 11.3618. Segunda quincena, 10.4566. Del mes, 10.9533. Cienfuegos. Primera quincena, 11.3618. Segunda quincena, 10.4566. Del mes, 10.9533. Sagua la Grande. Primera quincena, 11.3618. Segunda quincena, 10.4566. Del mes, 10.9533.

EL HEREDIA. Procedente de Colón y Bocas del Toro llegó el vapor americano Heredia, que trajo carga general de tránsito y pasajeros. Para la Habana llegaron los señores David Wright, Alice Williams, James Brisset y otros.

EL MARTA MESTRE. Procedente de Nueva York vía Miami llegó el remolcador americano Marta Mestre, que viene en lastrado.

EL GORM. El vapor danés Gorm ha llegado de Nueva York con carga general.

EL MEXICO. Procedente de Nueva York ha llegado el vapor americano México que trajo carga general y pasajeros entre ellos los señores Mario Giralt y familia, señora A. Merchant e hijos, señora A. Gumá, Federico Este señora: Adolf Reyes y señora; Encarnación Amigo.

Hortensia y Ana María Amigo; Fernando Fúez; Luis M. Jiménez; Francisco Flores; Francisco Canto; Angel M. Portuondo; León Moya; Alejandro Hirsch y familia; José M. Pelles; Alfredo J. Bodenmuller. Juan Rose; José J. Ferrer; Andrés Fernández; Celestino García; Fermín Suárez; Miguel M. Hernández; doctor Juan Antiga; Arturo M. Sarríol; Bernarín Mediendo; Alberto de Valerio; Angela Suárez; Eloísa C. de Pereira; Aurelio Álvarez; Feliciano Suárez; Adela de la Torre y familia; Llover K. Doty y familia; Emilio Pérez y seora; René Valdespino; Lino Sala; Emilio Fernández; Antonio Rodríguez.

EL FERRY. El ferry Joseph R. Parrot, ha llegado de Key West con carga general.

EL WALTER D. MUNSON. De Baltimore, llegó el vapor americano Walter D. Munson, que trajo carga general.

EL CALAMARES. Procedente de Nueva York ha llegado el vapor americano Calamares que trajo carga general y pasajeros, entre ellos los señores Hilario Castillo; Benito Celorio; Ramona y Florinda Cid; Ramiro Contreras; Juan M. Esnard y familia; Luis P. Estrada; Irene Estrada; Gerardo Pérez; Jesús Fraga y familia; John J. Gallat; Edgard M. Garnert y señora; Carl G. Giles y familia; Carmen Gobel; Acasio Guerra; Isaac G. Katz y familia; Miguel A. Mendoza y familia; Améri-

ca P. More; Emiliano Orbay; José Ramos y familia; Alejandría Pelian; Constante Llamio y familia; doctor Jenovera Rodríguez; Francisco Surris; Antonio G. de Vivo y otros.

POR ROBO. El vigilante de la policía del puerto número 6, arrestó en los muelles de Tallapiedra a Eulogio O'Farrell, de Esperanza 54, Jesús L. Fuentes de Aguilera 117, Juan Alonso de Havana Park número 1, Gabriel Sánchez de Recreo 2 y Francisco Valdés de Vives 150. Estos individuos se dedicaban a pesar de la presencia de la policía y de la Aduana a robar en la chalana Rosa. Todos fueron remitidos al vivac. Trabajo este vapor 248 chinos.

EL GOVERNOR COBB. El vapor americano Gobernador Cobb ha llegado con carga general y pasajeros entre ellos los señores M. Alvarez y familia, Rosa V. Gonge; Manuel Pedrosa y señora; Juan Llorens Armando G. Quesada y familia; Rosario G. Cuervo y familia; América Godines y señora; Gestulia A. Ledon Consuelo Ferrens; José Mosquene; Antonio Bonet; Julio Iglesias; Faustino García; María E. Herrera; María Euzenia; María Teresa y Sofía González; María P. Leonard.

Nuestro compañero en la prensa señor José Masaguer y familia; Elena Gruperá; José V. Santamaría Pilar Urgelles; Angela Santos; Aniceto Caraballo; Gustavo Bernard; Estela Pérez; Atastasia Sosville; Enrique Martínez y familia; Genevieve y María de Cargas; Elvira Martínez; Mariano Sire; Luis Betancourt; Elena de la Peña; Ramón Ruiz y familia; Clotilde Freyre; Carolina Cordova; Tomáe Casigas.

Leopoldo Díaz de Villegas; Julian Alva; Manuel T. González; Manuel Llerandi y señora; Pedro Martínez; Pedro Martínez; Oscar E. Cabtaya; Franck Rivas; Ignacio J. Díaz y otros.

Tentativa de suicidio. Ed sargento Saavedra, desde Ella, informa que en la finca Dellinos de los Dolores, situada en el barrio de Guáimaro, del término de Camagüey, trató de suicidarse con estricnina Miguel Almeida Vargas, por contrariedades amorosas, siendo su estado grave. También comunica que en Santa María el día 9 del actual en una casa situada dentro de malezas, en un lugar aislado, propiedad de Agustín del Valle robaron prendas por valor de 724 pesos, ignorándose quién pueda ser el autor o autores.

Homicidio. El teniente coronel Rosel, desde Santiago de Cuba, comunica que el Sargento Tánamo, en el lugar conocido por Bazán, Juan Belén Riga dió muerte con un disparo de revólver a Jesús Rodríguez y el mismo proyectil hirió a Octavio Cádiz y que el autor del hecho se dió a la fuga dejando un caballo y un sombrero el cual, es perseguido sin descanso hasta lograr su captura.

Para conseguirlo realizaremos forzosamente durante cincuenta días todas las existencias en zapatos de los últimos modelos para señoras en charol, negro y cereza, en glacé negro, gris, champán, Havana, Brown, gamuzina en todos colores, los venderemos por la mitad de su costo.

Para hombres liquidamos veinte mil pares de zapatos en todos los estilos, desde dos pesos en adelante.

"LA ACACIA" Grandes Almacenes de Peletería y Equipajes. AVENIDA DE BOLIVAR, Reina, 16 y 18 esq. a Rayo.-Teléfono M-1412. Venga a ver nuestras vidrieras C. 8311 IND. 13 oct.

PARA LAS CRIATURAS Enfermas ó sanas los Medicos Del Pais Recomendán 'Glaxo' (LECHE MATERINIZADA)

AVISO IMPORTANTE. Avisamos por este medio a las numerosas familias que nos tenían encargadas Vajillas Inglesas, que ya hemos recibido un variado surtido de las mismas así como también un gran surtido en juegos de cristalería fina.

No olvidarse que la Locería y Cristalería La Tinaja, está situada en Galiano 43, entre Concordia y Virtudes, Teléfono A-8660

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

305 alt. 19

PRUEBE LA SIDRA LA ALDEANA

UNICOS IMPORTADORES: Sanchez, Solana y Ca. S. en C. Oficios 64.-Habana.

El nuevo reglamento de los impuestos del timbre

tiene de la PRIMERA página

Más de \$2.000.00 un sello de \$1.00. No están sujetos al impuesto los recibos privados menores de \$5.00.

Se entiende por recibo privado todo aquel que no conste de documento público expedido por Notario o empleado público competente, con las solemnidades requeridas por la Ley.

Artículo 24.—Cuando para el cobro de una cantidad mayor de \$5.00 se fraccionasen los recibos para eludir el pago del impuesto, además del reintegro del mismo, se procederá contra los infractores en la forma procedente.

Artículo 25.—Los recibos privados que carezcan del sello correspondiente, no serán válidos para fines de cobro y no tendrán eficacia para acreditar el pago.

Artículo 26 (d).—Las facturas comerciales en el comercio de importación y en el mercado interior llevarán un sello en cada hoja conforme a su cuantía, según la escala gradual de la letra (b) que es la siguiente:

Hasta \$500.00 inclusive un sello de \$0.10. Más de 500.00 hasta \$1,000.00 \$0.20 Más de \$1,000.00 hasta \$3,000.00 \$0.50. Más de 3,000.00 hasta \$6,000.00 \$1.00 Más de \$6,000.00 hasta \$15,000.00 \$5.00. Más de \$15,000.00 \$10.00.

Se sellará cada hoja o plana, teniendo en cuenta el valor total de las facturas.

Serán responsables solidariamente los que expidan las facturas y los que las posean sin los sellos justificativos del pago del impuesto.

Para la fijación de los sellos se tendrá en cuenta el valor de las mercancías, sin más deducción que la de los gastos de seguro y flete.

Las facturas que se presenten en las Aduanas para el reconocimiento y aforo de las mercancías llevarán fijados los sellos correspondientes e inutilizados en la forma dispuesta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Artículo 27 (e).—Los documentos privados en que se consignen contratos de arrendamiento en general, sean de fincas rústicas o urbanas, establecimientos mercantiles, talleres o explotaciones agrícolas o forestales y de cualquier otro negocio susceptible de esa forma de contratación, así como los subarrendos de las fincas o negocios; los contratos y las cartas de fianza entre propietarios o inquilinos o entre ambos y subinquilinos, destinados a garantizar la renta o alquiler estipulados en el arriendo o subarriendo. Llevarán los sellos convenidos en la escala gradual de la letra (c), según la cuantía del acto, en cada hoja del documento.

Artículo 28 (f).—Las pólizas y los documentos en general en que se consignen contratos de fianzamiento por las Compañías de Fianzas, para garantizar toda clase de servicios, obligaciones o responsabilidades entre particulares, ante la Administración activa o en procedimiento judicial, las pólizas de Seguros de todas clases, con excepción de las de vida, llevarán sellos de dos centavos por cada cien pesos o fracción que importe la cantidad de fianzamiento. Los recibos de las primas llevarán los sellos de la letra (c), según su cuantía.

Llevarán sellos de cinco centavos en cada página o plana, las escrituras que se presenten por los Notarios y los Libros de los Registros de la Propiedad de los Registros Mercantiles y de los Registros de Embarcaciones o de la Propiedad Naval.

Artículo 29.—En las escrituras o documentos aludidos el sello se colocará por los Notarios en cada plana o página de la escritura o documento, al frente o en la parte superior de las mismas, o bien en la primera cara o plana, tantos sellos o el valor de los mismos, como páginas o planos contengan dichos documentos, siendo inutilizados en el acto por los funcionarios referidos.

Artículo 30.—En los Libros de los Registros de la Propiedad Mercantiles y de Embarcaciones, el sello se colocará por los encargados de dichos Registros bien en cada una de las planas o páginas cuidando de inutilizarlos en el mismo acto de la fijación o bien al pie de la certificación de apertura de dichos Libros aludidos e inutilizándose como se designa dicho haciéndolo constar bajo su firma.

Artículo 31.—Llevarán el mismo Timbre de la letra (c) según la cuantía de la transacción las letras de cambio y libranzas, pagadas a la orden, vales, los encargos de giros en general y comprobantes de todas clases antes no específicamente mencionados. Los sellos deberán fijarse en el documento respectivo por el que lo expida, que deberá inutilizarlo en el mismo acto.

Los documentos de giros librados en el extranjero que hayan de presentarse para su cobro en la República, deberán pagar el impuesto, por los sellos que correspondan a su cuantía antes de su negociación, aceptación o pago, no surtiendo efectos legales mientras no se pague el impuesto del Timbre.

Las letras duplicadas no están sujetas al impuesto si se ha satisfecho el mismo en la original y en caso de no acreditarse este particular, la que se ponga al cobro deberá llevar los sellos correspondiente.

Artículo 32.—Las papeletas de demanda en los juicios verbales y en los de desahucio que se cursen en los Juzgados Municipales, llevarán un sello de diez centavos.

Las demandas de menor cuantía y las demandas ejecutivas de trescientos a mil quinientos pesos, llevarán en la primera página un sello de veinte centavos.

Las demandas en los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía y en los ejecutivos de más de mil quinientos pesos, llevarán en la primera página un sello de cincuenta centavos.

En los demás juicios sumarios y en las actuaciones de jurisdicción voluntaria, se pondrá un sello de veinte centavos en la primera página de la demanda o instancia en que se promuevan.

Se exceptúan de lo preceptuado en los párrafos anteriores a las personas que hayan obtenido declaratoria de pobreza ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de su reintegro en su oportunidad con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Procesales.

Los apartados I, j, k, l, m, y, ñ, anteriores siguen iguales.

En cuanto a las infracciones y Penalidades del Impuesto del Timbre el nuevo Reglamento dispone lo siguiente:

Artículo 44.—Conforme a lo dispuesto en el Artículo VI de la ley de 1 de Julio de 1920, se suprimen las multas fijadas por el artículo IV, en la Ley de 31 de Julio de 1917. En caso de infracción se pagará un recargo del tanto al triple del impuesto dejado de satisfacer, según sea el número de las reincidencias.

Los Administradores de las Zonas Fiscales, por medio de los empleados especiales destinados al efecto, designando otros de su plantilla, cuando lo estime conveniente, practicarán las visitas necesarias para fiscalizar una recaudación de los impuestos y cuidarán de la observancia de las Leyes y Reglamentos sobre la materia.

Los contribuyentes están obligados a poner de manifiesto a los funcionarios designados al efecto los documentos y otros antecedentes juzgados necesarios para el desempeño de su cometido. De las visitas que dispongan los Administradores derán cuenta a la Secretaría de Hacienda.

Sin perjuicio de la ineficacia legal de esos documentos, cuando carezcan de sellos, el tenedor de los mismos será considerado como infractor de lo dispuesto y sujeto a las responsabilidades establecidas.

Artículo 29.—A las pólizas de seguros de todas clases, con excepción de las de vida, se les liquidará el impuesto sobre el valor de la cantidad asegurada, que pagarán las Compañías o sus representantes legales, con relación a las primas que reciban con los sellos correspondientes y que completarán caso de tener que hacer efectiva la cantidad asegurada hasta el total del impuesto, descontando los sellos que hubiesen pagado.

Los recibos de las primas llevarán los sellos a que se refiere el artículo 23 del presente Reglamento, con relación a la letra (c).

El sello se fijará en la póliza y el de los recibos en la misma póliza cuando no se hubieren expedido separadamente.

Colocados los sellos por los aseguradores, deberán ser inutilizados debidamente en el acto. La renovación de las pólizas se considerará sujeta al pago del impuesto.

Artículo 30.—Los reasegueros o seguros parciales de póliza otorgada por Compañía o Agencia que opere legalmente en Cuba, no devengarán nuevo impuesto si lo hubiere pagado la póliza objeto del reaseguro.

Si el reaseguro fuere hecho en esta República respecto a póliza otorgada en el extranjero, se entenderá como seguro efectuado en Cuba y sujeto al pago del impuesto.

Artículo 31.—Las escrituras matrículas se protocolen por los Notarios y Libros de los Registros de la Propiedad, de los Registros Mercantiles y de los Registros de Embarcaciones o de Propiedad Naval, llevarán un sello de cinco centavos en cada página o plana de que consten, debiendo formar parte del protocolo Notarial los documentos de todas clases que se incorporen a los mismos o protocolicen. Dichos documentos están comprendidos en el impuesto de que se trata y deberán llevar sellos de cinco centavos en cada página o plana.

Artículo 32.—En las escrituras o documentos aludidos el sello se colocará por los Notarios en cada plana o página de la escritura o documento, al frente o en la parte superior de las mismas, o bien en la primera cara o plana, tantos sellos o el valor de los mismos, como páginas o planos contengan dichos documentos, siendo inutilizados en el acto por los funcionarios referidos.

Artículo 33.—En los Libros de los Registros de la Propiedad Mercantiles y de Embarcaciones, el sello se colocará por los encargados de dichos Registros bien en cada una de las planas o páginas cuidando de inutilizarlos en el mismo acto de la fijación o bien al pie de la certificación de apertura de dichos Libros aludidos e inutilizándose como se designa dicho haciéndolo constar bajo su firma.

Artículo 34 (g).—Llevarán el mismo Timbre de la letra (c) según la cuantía de la transacción las letras de cambio y libranzas, pagadas a la orden, vales, los encargos de giros en general y comprobantes de todas clases antes no específicamente mencionados. Los sellos deberán fijarse en el documento respectivo por el que lo expida, que deberá inutilizarlo en el mismo acto.

Los documentos de giros librados en el extranjero que hayan de presentarse para su cobro en la República, deberán pagar el impuesto, por los sellos que correspondan a su cuantía antes de su negociación, aceptación o pago, no surtiendo efectos legales mientras no se pague el impuesto del Timbre.

Las letras duplicadas no están sujetas al impuesto si se ha satisfecho el mismo en la original y en caso de no acreditarse este particular, la que se ponga al cobro deberá llevar los sellos correspondiente.

Artículo 35 (h).—Las papeletas de demanda en los juicios verbales y en los de desahucio que se cursen en los Juzgados Municipales, llevarán un sello de diez centavos.

Las demandas de menor cuantía y las demandas ejecutivas de trescientos a mil quinientos pesos, llevarán en la primera página un sello de veinte centavos.

Las demandas en los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía y en los ejecutivos de más de mil quinientos pesos, llevarán en la primera página un sello de cincuenta centavos.

En los demás juicios sumarios y en las actuaciones de jurisdicción voluntaria, se pondrá un sello de veinte centavos en la primera página de la demanda o instancia en que se promuevan.

Se exceptúan de lo preceptuado en los párrafos anteriores a las personas que hayan obtenido declaratoria de pobreza ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de su reintegro en su oportunidad con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Procesales.

Los apartados I, j, k, l, m, y, ñ, anteriores siguen iguales.

En cuanto a las infracciones y Penalidades del Impuesto del Timbre el nuevo Reglamento dispone lo siguiente:

Artículo 44.—Conforme a lo dispuesto en el Artículo VI de la ley de 1 de Julio de 1920, se suprimen las multas fijadas por el artículo IV, en la Ley de 31 de Julio de 1917. En caso de infracción se pagará un recargo del tanto al triple del impuesto dejado de satisfacer, según sea el número de las reincidencias.

Los Administradores de las Zonas Fiscales, por medio de los empleados especiales destinados al efecto, designando otros de su plantilla, cuando lo estime conveniente, practicarán las visitas necesarias para fiscalizar una recaudación de los impuestos y cuidarán de la observancia de las Leyes y Reglamentos sobre la materia.

Los contribuyentes están obligados a poner de manifiesto a los funcionarios designados al efecto los documentos y otros antecedentes juzgados necesarios para el desempeño de su cometido. De las visitas que dispongan los Administradores derán cuenta a la Secretaría de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda cuidará de que se cumplan con regularidad esos preceptos y practicará, por su parte las investigaciones que estime convenientes.

Artículo 45.—Los que impidieren o estorbaren la inspección, investigación o fiscalización expresadas, quedarán incurso en una multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta pesos que se les hará saber, en cada caso, por el visitador. Este la comunicará para su exacción, al Administrador de la Zona o Distrito Fiscal.

Artículo 46.—Cada falta de sellos en los documentos que deben llevarlos será considerada como una sola infracción, y, por lo tanto, además del pago del impuesto incurrirán los infractores, según la Ley, en los recargos antes expresados.

Artículo 47.—Las infracciones no consistirán sólo en la omisión de los sellos sino en no emplearlos en la cuantía correspondiente de los documentos o actos gravados y por dejárselos inutilizar en la forma dispuesta.



Los que sabemos beber Anis tomamos "Anis del Mono"

gua-automóviles, ómnibus, camiones-automóviles, carro-matos, y carretas que deban llevar sellos con arreglo a la Ley, impidiéndose la circulación de dichos vehículos y determinándose en los Depósitos Municipales hasta que se satisfaga el impuesto y el recargo correspondiente, y sin perjuicio también de la responsabilidad exigible a los que los hubieran expedido.

De la detención de los vehículos sin licencia se dará cuenta también a los Alcaldes establecidos por la Ley de Impuestos Municipales.

Artículo 51.—Los Administradores y Recaudadores de Contribuciones e Impuestos formarán expedientes de cada infracción de que tengan conocimiento, llevando un registro de los infractores y la cuantía de los recargos impuestos, para apreciar los casos en que deban estimarse las reincidencias, haciéndose públicas esas resoluciones en las tablas que necesariamente deberán fijar en lugar visible de la Administración.

Artículo 52.—La cobranza por la vía administrativa de apremio, se ajustará a lo dispuesto en la Orden número 501, del año 1900 que regula el procedimiento sobre la materia.

Art. 53.—Los funcionarios designados para el desempeño de estas comisiones deberán mostrar a los Contribuyentes su nombramiento y sus tarse al estricto desempeño de la función encomendada.

Art. 54.—De las comprobaciones que se practiquen o de las negativas de los Contribuyentes para impedir o estorbar la inspección, investigación o fiscalización del impuesto, en cada caso, se levantará acta por duplicado que suscribirán el funcionario que lo practique y los Contribuyentes. Uno de los ejemplares se remitirá a la Secretaría de Hacienda o Administración que dispuso la comprobación y el duplicado se dejará en poder de los contribuyentes. Estos podrán hacer constar en dichas actas cuanto estimen conveniente a su derecho.

Art. 55.—Con vista de dicha acta la Secretaría de Hacienda o la Administración que dispuso la comprobación y el duplicado se dejará en poder de los contribuyentes. Estos podrán hacer constar en dichas actas cuanto estimen conveniente a su derecho.

Art. 56.—Con vista de dicha acta la Secretaría de Hacienda o la Administración de Contribuciones del Distrito Fiscal correspondiente adoptará el acuerdo que corresponda a los preceptos de la Ley de 1 de Julio de 1920 y a los del presente Reglamento y a exigir el cobro de las multas fijadas en los casos de negativa, sin perjuicio de ordenar nuevamente que la comprobación dispuesta se lleve a cabo.

Art. 57.—Los Administradores y Recaudadores de Contribuciones e Impuestos tramitarán y resolverán todas las reclamaciones que se originen por virtud de este impuesto y de las comprobaciones que se dispongan y comunicarán sus acuerdos a los interesados en el plazo de quinto día

PAÑOS Y TEJIDOS EL DANDY AGUACATE 47

después de adoptado, haciéndoles conocer el derecho que les asiste de acudir en alzada dentro del plazo de diez días hábiles a la Secretaría de Hacienda. Contra las resoluciones de la Secretaría de Hacienda sólo podrá establecerse el recurso Contencioso-administrativo, según dispone el art. 155 de la Ley del Poder Ejecutivo.

De dichas resoluciones también se fijará una copia en la tabilla en que acostumbre hacer sus publicaciones la Administración, sin perjuicio de hacerlo en la Gaceta Oficial de la República y en los periódicos de la localidad cuando lo ordenare la Secretaría de Hacienda.

Art. 57.—Los que falsificaren o emplearen sellos ya usados, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el Código Penal.

En cuanto al impuesto sobre utilidades de Sociedades y Empresas, Sociedades de derecho común y particulares dedicadas al cultivo y explotación del azúcar, Compañía de seguros y Minas las variaciones son las siguientes:

Art. 58.—Se agrega que los particulares dedicados al cultivo y explotación del azúcar están obligados a tributar con el 8 por ciento.

Se suprime el impuesto al cultivo y explotación del tabaco. Se rebaja al 2 y medio por ciento la contribución a las Compañías de Seguros.

Art. 59.—Adicionado con lo siguiente:

No son aceptables como gastos de explotación y entretenimiento a los efectos de la liquidación del impuesto los pedidos por adelantado o anticipos realizados. Tampoco lo serán las cantidades satisfechas por los impuestos al Estado sobre utilidades del anterior y las cantidades destinadas anualmente a reserva.

Los sueldos o retribuciones que por cualquier concepto perciban los gerentes o socios, por formar parte de las utilidades están sujetos al impuesto.

El impuesto sobre Explosivos sigue igual.

Para la cobranza del impuesto sobre Minas, contiene el Reglamento los siguientes artículos.

Art. 106.—Conforme al inciso 3o del Art. 4o de la Ley de 10 de Julio de 1920, la Propiedad Minera queda obligada a tributar con el seis por ciento de sus utilidades y además un impuesto de veinte centavos por cada hectárea de terreno que hubiere sido

objeto de denuncia esté o no en explotación.

Art. 107.—Para la liquidación de la branza del impuesto del cincuenta por ciento sobre las utilidades de la propiedad minera se observarán las disposiciones del Capítulo 5o del presente Reglamento.

Art. 108.—Los Administradores de Contribuciones e Impuestos llevarán un Registro de los Contribuyentes de este concepto, con los demás datos necesarios a los fines de poder pagar el referido impuesto en la forma dispuesta, y en la oportunidad indicada.

Art. 109.—Para la cobranza del impuesto anual de veinte centavos por hectárea de terreno, se tendrá en cuenta los preceptos del Reglamento Orgánico para la minería, cuando aprobado por el Decreto número 1076, de 23 de septiembre de 1914 y publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria, de 13 de noviembre del mismo año, en los artículos 162, 170, 172, 174 al 180, 198 y 200.

Art. 110.—Se solicitará de los señores Gobernadores de las Provincias relación de las denuncias hechas hasta la fecha en la jurisdicción de Zona o Distrito Fiscal con expresión del nombre del denunciante y de los datos necesarios, a los efectos de la cobranza del impuesto de que se trata, pues de las denuncias que se hagan en lo sucesivo lo participarán dichas autoridades provinciales a los referidos Administradores a los fines del cumplimiento de la Ley.

Estos datos servirán a los Administradores para formar el Registro de Contribuyentes por el concepto de este impuesto, en el cual se consignará, además el impuesto anual que deban satisfacer, encuadrados o no en explotación como dispone la Ley de 1 de Julio de 1920 por la que se ha establecido este impuesto.

En este Registro se seguirá anotando las altas y bajas que ocurran expresando las fechas de las mismas con los detalles antes especificados.

Para el impuesto del 4 por ciento sobre utilidades del Comercio en breve se publicará en la Gaceta el Reglamento que se ha redactado por la Secretaría de Hacienda.

Como nota importante debemos repetir que se han suprimido los sellos en los pedidos comerciales, y en las libretas de depósitos en los Bancos, cuentas corrientes de las mismas y certificados de depósitos.

LA CRISIS hizo presa en el país. Y nos cogió teniendo llenos de mercancías nuestros departamentos de Ropa, Sedería, Confecciones, Novedades, Artículos para caballeros, Corsés, Fajas y Ajustadores, Sombreros, Maniques, Artículos para tejer y bordar, etc. Pero nosotros no vacilamos y desde el viernes, 15, lo venderemos todo por la mitad de su valor. He aquí una oportunidad!! "BAZAR INGLÉS" Avenida de Italia y San Miguel

¿Tiene Ud. Estómago? Presérvelo si está sano, y cúrelo si está enfermo, con Provedores de S. M. D. Alfonso XIII de utilidad pública desde 1894. Gran Premio en las Exposiciones de Panamá y San Francisco. \$3.00 La Caja de 24 1/2 botellas; devolviéndose \$1.20 por los envases vacíos

AGUA DE SAN MIGUEL VIAS DIGESTIVAS Y URINARIAS. LA MAS FINA DE MESA. HAGA SUS PEDIDOS A TACON, NUM. 4. TELEFONO A-7627

Cerveza: ¡Deme media "Tropical"!